



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Presidencia de la Junta

Empresa Pública “Gestión de Infraestructuras, suelo y vivienda en Extremadura”.— Ley 1/2004, de 19 de febrero, de creación de la Empresa Pública “Gestión de Infraestructuras, suelo y vivienda en Extremadura” 2395

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Universidad de Extremadura

Nombramientos.— Resolución de 12 de febrero de 2004, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Jerónimo Rafael García de Prado Fontela, Profesor Titular de Escuela Universitaria 2398

Nombramientos.— Resolución de 12 de febrero de 2004, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. José Manuel Hernández Mogollón, Profesor Titular de Escuela Universitaria 2398

Nombramientos.— Resolución de 12 de febrero de 2004, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D^a Julia Gil Llinás, Profesora Titular de Escuela Universitaria 2398

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia

Libre designación.— Orden de 27 de febrero de 2004, por la que se convoca provisión de puestos de trabajo vacantes de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de libre designación 2399

Consejería de Fomento

Pruebas selectivas. Tribunales.— Orden de 13 de febrero de 2004, por la que se modifica la

composición de varios Tribunales de Selección que ha de valorar las pruebas selectivas convocadas por Órdenes de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

2403

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia

Academia de Seguridad Pública. Plan de formación.— Orden de 23 de febrero de 2004, por la que se aprueba el Plan de Formación de Policías Locales, Bomberos y Voluntarios de Protección Civil para el 2004

2404

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Sociedad Agraria de Transformación.— Resolución de 16 de febrero de 2004, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sobre la disolución-cancelación de la Sociedad Agraria de Transformación “Jóvenes Agricultores Majaeros”, nº 4506

2410

Consejería de Economía y Trabajo

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 11 de febrero de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-016054

2410

Convenios Colectivos.— Resolución de 12 de febrero de 2004, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el Registro y publicación del Acta de 19 de enero de 2004, relativa a revisión de salarios y otros conceptos económicos para el 2004 del Convenio Colectivo “Hostelería Puerta de Palmas, S.L. (Cafeterías del Hospital Infanta Cristina, de Badajoz)”. Asiento 6/2004

2411

Convenios Colectivos.— Resolución de 13 de febrero de 2004, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el Registro y publicación del Acta de 19 de enero de 2004, relativa

a revisión de salarios y otros conceptos económicos para el 2004 del Convenio Colectivo “Hostelería Puerta de Palmas, S.L. (Cafetería de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Extremadura)”. Asiento 7/2004

2413

Consejería de Fomento

Normas subsidiarias.— Resolución de 11 de abril de 2003, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Casas del Castañar

2414

Anexo a la Resolución de 11 de abril de 2003, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Casas del Castañar

2461

Consejería de Cultura

Bienes de Interés Cultural.— Resolución de 12 de febrero de 2004, del Consejero de Cultura, por la que se incoa expediente de declaración de bien de interés cultural para el Convento de la Preciosa Sangre, la Casa del Sol y la Iglesia Conventual de San Francisco Javier de Cáceres

2415

V. Anuncios

Consejería de Presidencia

Notificaciones.— Anuncio de 19 de febrero de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Pedro Guadalupe Romero Pizarro por exceso en los horarios establecidos

2416

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Adjudicación.— Resolución de 13 de febrero de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública

la adjudicación de “Evaluación e inspección solicitudes inscripción Cepae así como los controles de seguimiento”. Expte.: 0421121CA001	2417	aérea de A.T. a 66 Kv D/C y S/C de 37,176 Km de longitud desde subestación Balboa hasta subestación Zafra”. Ref.: 06/AT-001788-015285	2423
Adjudicación. — Resolución de 13 de febrero de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Carga base de datos solicitudes ayuda Feoga garantía”. Expte.: 0442121CA001	2418	Instalaciones eléctricas. — Anuncio de 4 de febrero de 2004, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-018972-016195	2425
Adjudicación. — Resolución de 13 de febrero de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Apoyo controles planes reestructuración viñedo”. Expte.: 0442121CA002	2418	Notificaciones. — Anuncio de 11 de febrero de 2004, sobre notificación de Resolución de revocación parcial de subvención correspondiente al expediente EF-08262, de la empresa Proyectos Técnicos de Seguridad Extremeña, S.L.	2425
Adjudicación. — Resolución de 13 de febrero de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Apoyo gestión Registro de explotaciones”. Expte.: 0443121CA001	2419	Notificaciones. — Anuncio de 11 de febrero de 2004, sobre notificación de Resolución de archivo correspondiente al expediente EF-09203, de la empresa J. Manuel Domínguez Pastelero	2426
Adjudicación. — Resolución de 17 de febrero de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Maquinaria agrícola por lotes (4 lotes), para el Servicio de Investigación y Desarrollo Tecnológico”. Expte.: 0324021FD102	2419	Notificaciones. — Anuncio de 11 de febrero de 2004, sobre notificación de Resolución de revocación parcial de subvención correspondiente al expediente EF-09378, de la empresa Materiales Promociones Extremeños 97, S.A.L.	2426
Concurso. — Resolución de 27 de febrero de 2004, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Adecuación y reforma de edificio para la oficina de la Consejería en Montehermoso”. Expte.: 0413011CA046	2420	Notificaciones. — Anuncio de 11 de febrero de 2004, sobre notificación de Resolución de revocación de subvención correspondiente al expediente EF-09396, de la empresa Taller de Comunicación Integral, S.L.	2427
Concurso. — Resolución de 27 de febrero de 2004, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Adaptación de edificio para oficinas de la Consejería en Cabeza del Buey”. Expte.: 0413011CA050	2421	Notificaciones. — Anuncio de 11 de febrero de 2004, sobre notificación de Resolución de revocación parcial de subvención correspondiente al expediente EF-09638, de la empresa Cancho Cerezo, M ^a José	2427
Notificaciones. — Anuncio de 17 de febrero de 2004, sobre notificación de Resolución de 9 de enero de 2004, de desestimación de ayudas en la convocatoria abierta por la Orden de 10 de abril de 2002	2422	Notificaciones. — Anuncio de 11 de febrero de 2004, sobre notificación de Resolución de revocación y reintegro de subvención correspondiente al expediente EF-09806, de la empresa Durán García Luis	2428
Consejería de Economía y Trabajo		Notificaciones. — Anuncio de 11 de febrero de 2004, sobre notificación de Resolución de revocación parcial de subvención correspondiente al expediente EF-10092, de la empresa Regalos de Importación Extremeños, S.L.	2428
Instalaciones eléctricas. Expropiaciones. — Resolución de 18 de febrero de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación del Proyecto “Línea		Notificaciones. — Anuncio de 11 de febrero de 2004, sobre notificación de Resolución de revocación parcial de subvención correspondiente al expediente EF-10104, de la empresa Elaborados Payeta, S.L.	2429

- Notificaciones.**— Anuncio de 11 de febrero de 2004, sobre notificación de Resolución de revocación parcial de subvención correspondiente al expediente EF-10131, de la empresa Cristapal, S.L. 2429
- Notificaciones.**— Anuncio de 11 de febrero de 2004, sobre notificación de Resolución de revocación parcial de subvención correspondiente al expediente EF-10307, de la empresa Alcolea Gordo Emilia 2430
- Notificaciones.**— Anuncio de 11 de febrero de 2004, sobre notificación de Resolución de revocación parcial de subvención correspondiente al expediente EF-10375, de la empresa Centro Odontológico Ntra. Sra. Soledad, S.L. 2430
- Notificaciones.**— Anuncio de 11 de febrero de 2004, sobre notificación de Resolución de revocación y reintegro de subvención correspondiente al expediente EF-10533, de la empresa Frutofinal, S.L. 2431
- Notificaciones.**— Anuncio de 11 de febrero de 2004, sobre notificación de Resolución de revocación y reintegro de subvención correspondiente al expediente EF-10703, de la empresa Blázquez Campos, Isidora 2431
- Notificaciones.**— Anuncio de 11 de febrero de 2004, sobre notificación de Resolución de revocación total y reintegro de subvención correspondiente al expediente EF-10808, de la empresa Cabrera Díaz, Horacio 2432
- Notificaciones.**— Anuncio de 11 de febrero de 2004, sobre notificación de Resolución de revocación parcial de subvención correspondiente al expediente EF-11133, de la empresa Distr. de Petróleos Aceuchal, S.L. 2432
- Notificaciones.**— Anuncio de 11 de febrero de 2004, sobre notificación de Resolución de revocación total y reintegro de subvención correspondiente al expediente EF-11191, de la empresa Homs Díaz M^a Ángeles 2433
- Notificaciones.**— Anuncio de 11 de febrero de 2004, sobre notificación de Resolución de revocación de subvención correspondiente al expediente EF-12194, de la empresa Domínguez Pastelero, José Manuel 2433
- Notificaciones.**— Anuncio de 11 de febrero de 2004, sobre notificación de Resolución de revocación y reintegro de subvención correspondiente al expediente EF-12904, de la empresa Prieto Robledo, José Francisco .. 2434
- Notificaciones.**— Anuncio de 16 de febrero de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente de subvención para la instalación de dispositivos tendentes a mejorar la seguridad de los ascensores existentes 2434
- Notificaciones.**— Anuncio de 16 de febrero de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente de subvención para la instalación de dispositivos tendentes a mejorar la seguridad de los ascensores existentes 2435
- Notificaciones.**— Anuncio de 18 de febrero de 2004, sobre notificación de Trámite de Audiencia correspondiente a la empresa “Exserho 38, S.L.”, con n^o de expediente EF-3354 2436
- Notificaciones.**— Anuncio de 18 de febrero de 2004, sobre notificación de Trámite de Audiencia correspondiente a la empresa “Refrescos de Extremadura, S.L.”, con n^o de expediente EF-6742 2436
- Notificaciones.**— Anuncio de 18 de febrero de 2004, sobre notificación de Trámite de Audiencia correspondiente a la empresa “González Calzado, Manuela”, con n^o de expediente EF-11225 2437
- Notificaciones.**— Anuncio de 18 de febrero de 2004, sobre notificación de Trámite de Audiencia correspondiente a la empresa “Andrades Rodríguez, Félix”, con n^o de expediente EF-12242 2437
- Notificaciones.**— Anuncio de 18 de febrero de 2004, sobre notificación de Trámite de Audiencia correspondiente a la empresa “Coin Informática, S.L.”, con n^o de expediente EF-12646 2437
- Notificaciones.**— Anuncio de 18 de febrero de 2004, sobre notificación de Trámite de Audiencia correspondiente a la empresa “Vivagal, C.B.”, con n^o de expediente EF-14242 2438
- Notificaciones.**— Anuncio de 18 de febrero de 2004, sobre notificación de Trámite de Audiencia

correspondiente a la empresa “Jiménez Rodríguez, José M^a”, con n° de expediente EF-15284 2438

Notificaciones.— Anuncio de 18 de febrero de 2004, sobre notificación de Trámite de Audiencia correspondiente a la empresa “Gómez Contreras, Jesús”, con n° de expediente EF-16138 2439

Notificaciones.— Anuncio de 18 de febrero de 2004, sobre notificación de pedir documentación correspondiente a la empresa Geografía, Ingeniería y Servicios Ibérica, S.L., con n° de expediente EF-15875 2439

Notificaciones.— Anuncio de 18 de febrero de 2004, sobre notificación de Trámite de Audiencia correspondiente a la empresa Cervecería la Bahía, S.L., con n° de expediente EF-10908 2440

Notificaciones.— Anuncio de 18 de febrero de 2004, sobre notificación de pedir documentación correspondiente a la empresa Nogales Mauricio, Gumersindo, con n° de expediente EF-16880 2441

Notificaciones.— Anuncio de 18 de febrero de 2004, sobre notificación de Trámite de Audiencia correspondiente a la empresa “Outlet Guadiana, S.L.”, con n° de expediente EF-17772 2441

Consejería de Fomento

Notificaciones.— Anuncio de 16 de enero de 2004, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente de desahucio incoado contra D^a M^a Teresa Rodríguez Tavera 2442

Consejería de Cultura

Adjudicación.— Resolución de 16 de febrero de 2004, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente el proyecto de ejecución y las obras de acondicionamiento interior acústico, sonoro y lumínico zonas específicas de auditorio y salas auxiliares del Palacio de Congresos de Mérida. Expte.: OB033PR17026 2443

Adjudicación.— Resolución de 16 de febrero de 2004, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente el proyecto de ejecución y las

obras de acondicionamiento térmico interior zonas específicas de exposición del Palacio de Congresos de Mérida. Expte.: OB033PR17027 2443

Adjudicación.— Resolución de 18 de febrero de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la Explotación del albergue de la Vía de la Plata en Torremejía. Expte.: 17.02.VP20.EA/03 . 2444

Consejería de Bienestar Social

Notificaciones.— Anuncio de 19 de febrero de 2004, sobre notificación de caducidad del expediente sobre ingreso en centro de atención a personas con discapacidad psíquica 2444

Consejería de Sanidad y Consumo

Notificaciones.— Anuncio de 17 de febrero de 2004, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a Hamid Hirara 2444

Notificaciones.— Anuncio de 17 de febrero de 2004, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a D. Juan Miguel Parra Faneca 2445

Notificaciones.— Anuncio de 17 de febrero de 2004, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a Piscina Comunidad de Propietarios Edificio Bambú 2445

Notificaciones.— Anuncio de 17 de febrero de 2004, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a D. Fulgencio Morales Soria 2446

Notificaciones.— Anuncio de 17 de febrero de 2004, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador seguido a Horno Santa Eulalia Cáceres, S.L. ... 2446

Notificaciones.— Anuncio de 18 de febrero de 2004, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador seguido a Vasco de Gama Promotions, S.A. 2447

Notificaciones.— Anuncio de 18 de febrero de 2004, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego

de Cargos del expediente sancionador seguido a D. Juan Francisco Márquez Baladón

2447

Notificaciones.— Anuncio de 18 de febrero de 2004, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a D. Manuel Fernández Ramos

2447

Notificaciones.— Anuncio de 18 de febrero de 2004, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a Piscina Comunidad de Propietarios Bellavista

2448

Notificaciones.— Anuncio de 18 de febrero de 2004, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a Piscina Comunidad de Propietarios La Cañada

2448

Notificaciones.— Anuncio de 18 de febrero de 2004, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a Piscina Comunidad de Propietarios Las Villas

2449

Notificaciones.— Anuncio de 18 de febrero de 2004, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a Piscina Comunidad de Propietarios Urbanización Guadiana-Parcela V-2

2449

Consejería de Hacienda y Presupuesto

Notificaciones.— Anuncio de 3 de febrero de 2004, sobre relación de interesados para proceder a la notificación por comparecencia de liquidaciones complementarias giradas por el concepto de Transmisiones Patrimoniales

2450

Servicio Extremeño de Salud

Adjudicación.— Anuncio de 13 de febrero de 2004, por el que se hace pública la adjudicación del concurso “Adquisición de vacunas para el programa de vacunación de la Comunidad Autónoma de Extremadura año 2004”. Expte.: CS/00/02/04/CA

2451

Adjudicación.— Anuncio de 17 de febrero de 2004, por el que se hace pública la adjudicación del concurso suministro de material necesario para la reali-

zación de determinaciones analíticas de drogas de abuso en orina. Año 2004. Expte.: CS/00/03/04/CA

2451

Delegación del Gobierno en Extremadura

Notificaciones.— Edicto de 11 de febrero de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 571/2003

2452

Notificaciones.— Edicto de 11 de febrero de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 650/2003

2452

Notificaciones.— Edicto de 12 de febrero de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 549/2003

2452

Notificaciones.— Edicto de 12 de febrero de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 556/2003

2453

Notificaciones.— Edicto de 12 de febrero de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 561/2003

2453

Notificaciones.— Edicto de 12 de febrero de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 562/2003

2453

Ayuntamiento de Almendralejo

Urbanismo.— Anuncio de 4 de febrero de 2004, sobre Estudio de Detalle

2454

Urbanismo.— Anuncio de 4 de febrero de 2004, sobre Estudio de Detalle

2454

Ayuntamiento de Don Benito

Planeamiento.— Edicto de 16 de febrero de 2004, sobre modificación nº 1/2004 del Plan General de Ordenación Urbana

2454

Ayuntamiento de Llerena

Funcionarios de Administración Local.— Anuncio de 16 de febrero de 2004, sobre nombramiento de funcionarios de carrera

2454

Ayuntamiento de Torremejía

Funcionarios de Administración Local.—
Decreto de 13 de febrero de 2004, sobre nombramiento
de funcionario de carrera 2455

Ayuntamiento de Zafra

Pruebas selectivas.— Anuncio de 16 de febrero
de 2004, sobre convocatoria para provisión de dos plazas
de Agente de la Policía Local 2455

Ayuntamiento de Cáceres

Funcionarios de Administración Local.—
Anuncio de 13 de febrero de 2004, sobre nombramiento
de funcionarios de carrera 2455

Funcionarios de Administración Local.—
Anuncio de 13 de febrero de 2004, sobre nombramiento
de funcionarios de carrera 2455

**Entidad Local Menor de Gadiana del
Caudillo**

Funcionarios de Administración Local.—
Anuncio de 16 de febrero de 2004, sobre nombramiento
de funcionario de carrera 2455

**Agencia Tributaria. Delegación Especial de
Extremadura**

Notificaciones.— Anuncio de 23 de febrero de
2004, sobre notificaciones pendientes 2456

**Tour Cooperativo Viajes Soc. Coop. de
Integración**

Cooperativas.— Anuncio de 2 de marzo de 2004,
sobre transformación de la Sociedad Cooperativa en
Sociedad de Responsabilidad Limitada 2457

Este número del Diario Oficial de Extremadura tiene un Suplemento E en el que se publica el Anexo de la Resolución de 11 de abril de 2003, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Casas del Castañar y que contiene el texto de las Normas Urbanísticas aprobadas.

Dicho Suplemento puede adquirirse en la Administración del Diario Oficial de Extremadura previo pago de la Tasa establecida de 3,85 euros.

I. Disposiciones Generales

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

*LEY 1/2004, de 19 de febrero, de creación
de la Empresa Pública “Gestión de
Infraestructuras, suelo y vivienda en
Extremadura”.*

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

Sea notorio a todos los ciudadanos que la Asamblea de Extremadura ha aprobado y yo, en nombre del Rey, de conformidad con

lo establecido en el artículo 49.1 del Estatuto de Autonomía, vengo a promulgar la siguiente Ley.

La Comunidad Autónoma de Extremadura ha venido desarrollando una política propia de suelo y vivienda desde que asumió las competencias en la materia que han marcado lo que puede denominarse como “modelo extremeño” y que ha supuesto situar a Extremadura como la Comunidad Autónoma donde el precio de la vivienda es menor tanto en términos absolutos como relativos, teniendo en cuenta el esfuerzo medio familiar para su adquisición, todo ello en una situación actual caracterizada por un encarecimiento intenso de la vivienda en España, que está agravando las

desigualdades sociales, afectando especialmente a los jóvenes, que ven como se retrasa su emancipación, y a los colectivos que no disponen de recursos suficientes para acceder a una vivienda digna.

Extremadura, durante estos años, ha aprobado un marco legislativo propio, que afecta tanto al suelo como a la vivienda, que ha establecido las bases para que desde la Administración Autonómica se ejecutara una política decidida y progresista en materia de suelo y vivienda, conformando desde la creación de un parque público de viviendas en alquiler, para las rentas más bajas, hasta el diseño de una tipología de viviendas protegidas para rentas medias, pasando por otras figuras en función de los ingresos y las necesidades familiares: viviendas autopromovidas, viviendas de protección oficial de régimen especial y régimen general, ayudas para la rehabilitación, etc. Con ello, Extremadura es la Comunidad Autónoma que mayor porcentaje de viviendas protegidas construye respecto del total de viviendas construidas, lo que ha servido para que la evolución del precio de la vivienda en Extremadura se haya controlado en mayor medida que en el resto del Estado.

A pesar de ello, Extremadura debe continuar avanzando en el diseño de políticas públicas que contribuyan a frenar esos procesos especulativos que se dan especialmente en las ciudades, considerando la vivienda como un derecho y no como una mercancía. Desde esos principios, los nuevos planes extremeños de vivienda que se pongan en marcha en la Comunidad Autónoma necesitan, además de nuevas tipologías de ayudas a la vivienda con aportación de suelo y urbanización estableciendo un precio máximo de venta, de un instrumento adecuado para operar en el mercado del suelo y de la vivienda protegida.

La gestión y urbanización de suelo, así como la promoción de viviendas de protección pública conlleva una complejidad que hace necesario que la Administración Autonómica se dote de un instrumento ágil que permita una gestión más adaptada al sector económico a fin de coadyuvar a la Junta de Extremadura en la ejecución de los nuevos planes de vivienda con la finalidad de garantizar una vivienda digna y adecuada para todos los ciudadanos en nuestra Comunidad Autónoma, con independencia de su lugar de residencia. Así la propia Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura establecen como instrumento organizativo de intervención pública activa en el mercado de suelo y vivienda la constitución de empresas públicas con la finalidad de la promoción de cualesquiera edificaciones y urbanizaciones, en desarrollo de sus competencias sectoriales o en el marco de los convenios interadministrativos de colaboración suscritos a tal fin, con el objetivo de intervención directa de la Administración en el mercado inmobiliario sobre bases explícitas de interés general.

Con las finalidades antes señaladas, oído el Consejo Consultivo de Extremadura, se tramita el presente texto legal.

Artículo 1.- Creación

Se crea la Empresa Pública “Gestión de Infraestructuras, Suelo y Vivienda de Extremadura”, que tendrá carácter de Sociedad Anónima.

Artículo 2.- Objeto

La empresa “Gestión de Infraestructuras, Suelo y Vivienda de Extremadura” tiene como objeto:

- Actuar como promotor público de actuaciones protegibles en materia de vivienda, así como de los locales comerciales, garajes y demás edificaciones complementarias de las promociones en las que actúe,
- Llevar a cabo las tareas técnicas y económicas requeridas para el desarrollo de la gestión urbanística y patrimonial en ejecución de los proyectos de interés regional y de los planes de urbanismo, mediante las actuaciones de promoción, preparación y desarrollo del suelo urbanizado,
- Gestionar las infraestructuras públicas que se le encomiende,
- Cualesquiera otros relacionados directamente con los anteriores que sean establecidos en los Estatutos.

Artículo 3.- Régimen Jurídico

La Empresa Pública “Gestión de Infraestructuras, Suelo y Vivienda de Extremadura” se regirá por sus Estatutos, por las normas de Derecho Mercantil, Civil y Laboral, salvo lo regulado en esta Ley y lo establecido en la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Artículo 4.- Adscripción y Capital Social

1. La empresa “Gestión de Infraestructuras, Suelo y Vivienda de Extremadura” estará adscrita a la Consejería de Fomento y tendrá personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de su objeto social.
2. El capital inicial de la Sociedad se fija en trescientos mil euros, que será totalmente suscrito por la Junta de Extremadura al tiempo del otorgamiento de la escritura de constitución.

Artículo 5.- Sociedad Urbanística

La empresa “Gestión de Infraestructuras, Suelo y Vivienda de Extremadura” tendrá el carácter de Sociedad Urbanística, conforme a lo establecido en el artículo 113 de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, para el cumplimiento de los siguientes fines:

- a) Redacción, gestión y ejecución del planeamiento;
- b) Consultoría y asistencia técnica;

c) Prestación de servicios;

d) Actividad urbanizadora, ejecución de equipamientos, gestión y explotación de las obras resultantes.

Artículo 6.- Adscripción de Bienes

Para el desarrollo de su actividad se le adscribirá por acuerdo del Consejo de Gobierno la titularidad de los bienes y derechos afectos a la gestión urbanística transferidos a la Junta de Extremadura y los que sean adquiridos por la misma con dicha finalidad, así como los bienes del patrimonio público de suelo que puedan ser destinados a la construcción de viviendas sujetas a cualquier régimen de protección pública. Igualmente podrán ser cedidos bienes de otros patrimonios públicos de suelo por parte de las Administraciones Públicas conforme a lo dispuesto en el artículo 93 b) de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Artículo 7.- Recursos

Los recursos de la Sociedad estarán constituidos por:

a) Los de su propio capital. Las ampliaciones de capital serán autorizadas por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.

b) Las transferencias recibidas de la Junta de Extremadura y de otras Administraciones Públicas, así como de las empresas públicas.

c) Los créditos y demás operaciones financieras que pueda concertar con entidades de crédito y ahorro.

d) Los productos, rentas e incrementos de su patrimonio.

e) Los ingresos ordinarios y extraordinarios obtenidos en el ejercicio de su actividad.

f) Las aportaciones reintegrables o no y las donaciones realizadas a su favor.

g) Cualquier otro recurso no previsto que le pueda ser atribuido por disposición legal o acto jurídico.

Artículo 8.- Memoria de Actividades

La Sociedad presentará anualmente al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, para su aprobación, una memoria en la que se detalle la actividad desarrollada en el período correspondiente.

Artículo 9.- Convenios con Administraciones Públicas

La Administración Autónoma y cualquier otra Administración Pública podrán realizar encargos a la Sociedad en materia de su competencia mediante la celebración de Convenios.

Artículo 10.- Facultades

Para llevar a cabo sus actuaciones de adquisición de suelo o edificaciones, mediante expropiación, la Empresa podrá ostentar la condición de beneficiaria prevista en la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, correspondiendo la potestad expropiatoria a la Junta de Extremadura o a cualquier otra Administración Urbanística competente.

Artículo 11.- Duración

La duración de la Sociedad será indefinida y dará comienzo a sus operaciones el día de su constitución.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.- Reglamentariamente se determinarán los órganos de Gobierno de la Empresa Pública “Gestión de Infraestructuras, Suelo y Vivienda de Extremadura”, así como su composición, régimen de funcionamiento y organización.

Segunda.- El personal que entre a prestar servicios en la Empresa Pública “Gestión de Infraestructuras, Suelo y Vivienda de Extremadura” será contratado directamente por la misma de acuerdo con las normas de derecho laboral, sin que el desarrollo de su actividad profesional al servicio de ésta, suponga derecho preferente alguno o privilegio para el acceso a la Función Pública de la Administración Autónoma.

Tercera.- La sociedad podrá ceder gratuitamente suelo urbanizado para la promoción de viviendas protegidas, dentro de los planes de vivienda aprobados por la Junta de Extremadura, con el precio máximo de venta que se establezca en los mismos.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se autoriza al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura para que ordene la constitución y apruebe los Estatutos de la Empresa Pública “Gestión de Infraestructuras, Suelo y Vivienda de Extremadura”.

Segunda.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Por tanto, ordeno a todos los ciudadanos que sea de aplicación esta Ley, que cooperen a su cumplimiento y a los Tribunales y Autoridades que corresponda la hagan cumplir.

Mérida, 27 de febrero de 2004.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2004, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Jerónimo Rafael García de Prado Fontela, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 4 de diciembre de 2001 (B.O.E. de 15 diciembre) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría, del Departamento de Expresión Gráfica, a D. Jerónimo Rafael García de Prado Fontela.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 12 de febrero de 2004.

El Rector,
JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2004, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. José Manuel Hernández Mogollón, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 4 de diciembre de 2001 (B.O.E. de 15 diciembre) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que

le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Comercialización e Investigación de Mercados, del Departamento de Economía Aplicada y Organización de Empresas, a D. José Manuel Hernández Mogollón.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 12 de febrero de 2004.

El Rector,
JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2004, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D^a Julia Gil Llinás, Profesora Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 4 de diciembre de 2001 (B.O.E. de 15 diciembre) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Física Aplicada, del Departamento de Física a D^a Julia Gil Llinás.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 12 de febrero de 2004.

El Rector,
JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 27 de febrero de 2004, por la que se convoca provisión de puestos de trabajo vacantes de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de libre designación.

Estando vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura varios puestos de trabajo de personal laboral de Dirección de Centros cuyo sistema de provisión es el de libre designación, y como quiera que se hallan dotados presupuestariamente, corresponde llevar a efecto su provisión por el referido sistema.

Por consiguiente, de acuerdo con las características que figuran en las Relaciones de Puestos de Trabajo de personal laboral vigentes, y de conformidad con la dispuesto en el artículo 9 del IV Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3.2.i) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal, ha resuelto efectuar convocatoria pública para la provisión de dichos puestos con sujeción a las siguientes

BASES

Primera.- Convocatoria.

Se convoca provisión de puestos de trabajo de personal laboral de Director/a de Centro que se hallan vacantes en esta Administración mediante el procedimiento de libre designación, y que figuran en Anexo I de la presente convocatoria, de acuerdo con los requisitos y características que para dichos puestos determina la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo.

Segunda.- Participantes.

1.- Podrán participar en la presente convocatoria los trabajadores laborales fijos acogidos al IV Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura pertenecientes al Grupo I y II, cualquiera que sea su situación administrativa, a excepción de los suspensos en firme mientras dure la suspensión.

2.- Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos para el desempeño del puesto que solicitan así como las condiciones generales de la presente convocatoria, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Tercera.- Solicitudes.

1.- Las solicitudes para participar en esta convocatoria, ajustadas al modelo que figura en Anexo II a esta Orden, se dirigirán al Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura. Las mismas podrán presentarse en el Registro General de la Consejería de Presidencia, Paseo de Roma, s/n. de Mérida, en cualquiera de las Consejerías y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, que deberán remitirla a la convocante en el plazo de 48 horas, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueba las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No se admitirán en el proceso y serán archivadas sin más trámites, aquellas solicitudes registradas fuera de plazo.

2.- Los trabajadores en situación de excedencia voluntaria por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas.

3.- Los aspirantes acompañarán a su solicitud "currículum vitae" en el que figuren debidamente acreditados, el Grupo, Categoría y Especialidad a que pertenecen, la titulación académica, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, cursos de formación realizados y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto, a la fecha de finalización de presentación de solicitudes, en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado, adjuntando la documentación que de modo fehaciente acredite las circunstancias y méritos alegados.

Cuarta.- Adjudicación de los Puestos de Trabajo.

1.- Las solicitudes presentadas, junto con la documentación que se acompañe a las mismas, serán remitidas por la Dirección General de la Función Pública a las Consejerías donde figuren adscritos los puestos de trabajo objeto de la presente convocatoria, las cuales, en el plazo de 15 días a contar desde su recepción, remitirán a la Consejería de Presidencia informe y propuesta de nombramiento suscrito por su titular. A la vista de cada propuesta, por la Consejería de Presidencia se dictará la Resolución que en definitiva proceda, que se hará pública en el Diario Oficial de Extremadura.

2.- Previamente, tan pronto como se reciban las solicitudes referidas en el apartado anterior, cada Consejería donde estén adscritos

los puestos de trabajo vacantes podrá, si lo estima conveniente, celebrar entrevista personal con cada uno de los aspirantes a cualquiera de los referidos puestos.

3.- Los puestos convocados podrán ser declarados desiertos si ninguno de los aspirantes, según informe motivado de la Consejería afectada, reúnen los requisitos exigidos o no son considerados idóneos para el desempeño del mismo.

4.- La resolución del nombramiento se motivará con referencia al cumplimiento, por parte del candidato elegido, de los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, y a la competencia para proceder al mismo.

En todo caso, deberá quedar acreditada, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

Quinta.- Destinos.

Los traslados que se deriven de la resolución de la presente convocatoria tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización alguna.

Sexta.- Toma de posesión.

1.- El plazo de toma de posesión del nuevo destino será de 3 días naturales si no implica cambio de residencia del trabajador, o de 10 días naturales si comporta cambio de residencia, que deberá justificarse.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los 3 días hábiles siguientes a la publicación de la resolución de esta Convocatoria.

A estos exclusivos efectos, las retribuciones correspondientes al nuevo puesto de trabajo se devengarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2004.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación de la resolución de la presente Convocatoria, y será de 3 días naturales, a reserva de que el reingreso comporte cambio de residencia, en cuyo caso será de 10 días.

No obstante, con carácter excepcional, y siempre que medien razones justificadas, la resolución de la convocatoria podrá determinar la fecha concreta de cese y toma de posesión de todos los adjudicatarios.

2.- El Secretario General de la Consejería donde preste servicio el trabajador podrá, no obstante, diferir el cese por necesidades del servicio hasta 20 días hábiles, debiendo comunicárselo a la Consejería a la que haya sido destinado el trabajador y a la Dirección General de la Función Pública.

3.- Con independencia de lo establecido en el número anterior, el Secretario General de la Consejería donde haya obtenido nuevo destino el trabajador, podrá conceder una prórroga de incorporación de hasta un máximo de 20 días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas, dando conocimiento de ello a la Dirección General de la Función Pública.

4.- La incorporación a los puestos obtenidos a través de esta convocatoria podrá demorarse el tiempo necesario para cumplir los plazos de preaviso de extinción acordados en los contratos temporales de alta dirección formalizados con el personal que actualmente los ocupa.

Séptima.- Reclamaciones.

Contra la presente convocatoria, y sus bases, que agotan la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo y, potestativamente, recurso de reposición, con carácter previo, ante el mismo órgano que dictó la presente Orden en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura conforme a lo establecido en el artículo 116 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria podrán ser impugnados por los interesados en las casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, 27 de febrero de 2004.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

ANEXO I

CEN DIR	N. CTRL.	CATEGORIA/DENOMINACIÓN	UBICACIÓN C. TRABAJO	HOR.	ESPECI CARACT	JORNADA	PR	GR	NIV. CAT	ESPECIALIDAD SECTOR ACTIVIDAD	REQUISITOS TITULACIÓN	MÉRITOS	OBSERVA OTROS
CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL. DIR. GRAL. DE SERVICIOS SOCIALES													
14 02	10107	DIRECTOR/A RESIDENCIA ANCIANOS	ALMENDRALEJO R.C.A. NTRA. S. DE LA PIEDAD		N	L							
14 02	18061	DIRECTOR/A CENTRO DE DIA	CACERES CENTRO DE DIA "F. CHANCLON"		N	L							
14 02	6789	DIRECTOR/A DE CENTRO	DON BENITO C.A.M.P.		N	L							
14 02	10158	DIRECTOR/A RESIDENCIA ANCIANOS	DON BENITO R.C.A. ALONSO DE MENDOZA		N	L							
14 02	12180	DIRECTOR/A RESIDENCIA ANCIANOS	JEREZ DE LOS CABALLEROS R.C.A.		N	L							
14 02	10362	DIRECTOR/A RESIDENCIA ANCIANOS	VILLANUEVA DE LA SERENA R.C.A. SAN FRANCISCO		N	L							
CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL. DIR. GRAL. DE INFANCIA Y FAMILIA													
14 03	10900	DIRECTOR/A CENTRO DE MENORES	BADAJOZ C.M. SAN JUAN BAUTISTA		N	L							
14 03	18041	DIRECTOR/A CENTRO SOCIAL	CACERES CENTRO SOCIAL "LAS MINAS"		N	L							
14 03	10232	DIRECTOR/A CENTRO DE MENORES	MERIDA C.A.M. ANTONIO MACHADO		N	L							

ANEXO II**Consejería de Presidencia****JUNTA DE EXTREMADURA****DATOS DEL LABORAL**

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Categoría		Especialidad	Grupo
Situación Administrativa		Titulación Exigida para el ingreso en el Grupo	
Domicilio: calle y n°.	Localidad	Provincia	Teléfono

DATOS DEL DESTINO ACTUAL

Nº. CONTROL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	LOCALIDAD
ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA	CONSEJERÍA Y CENTRO DIRECTIVO		
FORMA DE PROVISIÓN	FECHA DE TOMA DE POSESIÓN		

Nº de documentos que se acompañan:

SOLICITA: Participar en la convocatoria de provisión de puestos de trabajo vacantes de personal laboral, por procedimiento de libre designación, publicada en el D.O.E. n°. de fecha de de 2004, optando por el/los puesto/s que a continuación se indican según el siguiente orden de preferencia:

Nº. CONTROL	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	UBICACIÓN

En , a de de 2004

(Firma)

ILMO.SR.DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA-MÉRIDA-

CONSEJERÍA DE FOMENTO

ORDEN de 13 de febrero de 2004, por la que se modifica la composición de varios Tribunales de Selección que ha de valorar las pruebas selectivas convocadas por Órdenes de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de la Consejera de Fomento de 30 de diciembre de 2003 (D.O.E. nº 3, de 10 de enero de 2004) se nombraron los Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Órdenes de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidades Jurídica e Ingeniería Agrónoma, del Cuerpo Técnico, Especialidades Arquitectura Técnica y Administración General, del Cuerpo Administrativo, Especialidad Administración General y del Cuerpo Auxiliar, Especialidad Administración General.

Una vez publicadas las listas provisionales de admitidos y excluidos a dichas pruebas mediante Resoluciones de la Dirección General de la Función Pública de 5 de enero de 2004 (D.O.E. nº 3, de 10 de enero), y a la vista de las abstenciones presentadas por miembros pertenecientes a los distintos Tribunales de Selección, así como debido a la existencia de diversas razones que implican dotar a éstos de una mayor funcionalidad en el desempeño de su cometido, se procede a la publicación de la nueva configuración de los Tribunales que se han visto afectados por las mismas.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 29/2003, de 11 de diciembre, esta Consejería de Fomento

DISPONE

Modificar los Tribunales de Selección afectados, mediante el nombramiento de los nuevos miembros que han de intervenir en los mismos. La composición de dichos Tribunales de Selección quedan configurados según se expresa en Anexo a esta Orden.

Mérida, 13 de febrero de 2004.

La Consejera de Fomento,
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

ANEXO

TITULADOS SUPERIORES TRIBUNAL Nº 1

ESPECIALIDAD

— INGENIERÍA AGRÓNOMA

TITULARES

— PRESIDENTE/A

D. Javier Gonzalo Langa

— VOCALES

D. Juan B. Romero del Hoyo

D. Juan Martínez Costa

D. Pablo Tapias Rico

D^a M^a José Larrasa Murillo, que actuará como secretaria

SUPLENTES

— PRESIDENTE/A

D. Valentín Batalla Nevado

— VOCALES

D. Vicente González Castellano

D. Rafael Martínez Hernández

D. Francisco M. Cáceres Galán

D. Antonio Álvarez Alarcón, que actuará como secretario

CUERPO TÉCNICO

TRIBUNAL Nº 2

ESPECIALIDAD

— ARQUITECTURA TÉCNICA

TITULARES

— PRESIDENTE/A

D. José M. Fernández Rubalcaba

— VOCALES

D. José A. Galván Blanco

D. Manuel Cancho Falcón

D. Diego Clemente Morales

D. Pedro Cupido Silva, que actuará como secretario

SUPLENTES

— PRESIDENTE/A

D. José A. Galván Blanco

— VOCALES

D. Emilio Sánchez Barquilla

D^a Ana M. Naranjo GómezD^a Isabel M^a Asensio Hernández

D. Eduardo Caballero Sanjuán, que actuará como secretario

CUERPO AUXILIAR
TRIBUNAL

ESPECIALIDAD

— ADMÓN. GENERAL

TITULARES

— PRESIDENTE/A

D. Víctor M. Macías Simavilla

— VOCALES

D. Miguel Pérez Trejo

D^a Agustina Romo Huertas

D. Carlos Álvarez Mora

D. Ángel Gomato Esperilla, que actuará como secretario

SUPLENTE

— PRESIDENTE/A

D^a M^a del Amor Pérez Vega

— VOCALES

D^a Rosario Arce Sánchez

D. Diego Merino Cárdenas

D. Francisco J. Adámez Segovia

D^a Ana C. Charro Merino, que actuará como secretaria

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 23 de febrero de 2004, por la que se aprueba el Plan de Formación de Policías Locales, Bomberos y Voluntarios de Protección Civil para el 2004.

Desde 1990 y tras la aprobación de la Ley 1/1990, de 26 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura, la Junta de Extremadura viene asumiendo la importante tarea de formación y perfeccionamiento de los cuerpos de policía local.

La Academia de Seguridad Pública de Extremadura es el Centro que atiende las demandas de formación de las policías locales de Extremadura y de aquellos otros sectores que de una u otra forma intervienen en la seguridad pública.

El presente Plan de Formación, al igual que el del año anterior, incluye cursos específicos para policías locales, para el personal de los cuerpos de bomberos y cursos para el voluntariado de protección civil.

Esta actividad formativa tiene como objetivos, entre otros, aumentar el nivel de competencias de los empleados públicos de la Administración Local, así como su adaptabilidad a la evolución de las demandas sociales y de los servicios públicos que, en función de las mismas corresponde gestionar y mejorar la cualificación profesional de los empleados de nuevo ingreso y de los empleados que hayan superado las pruebas de acceso a un nivel superior de la Administración Local.

La consecución de estos objetivos exige la adopción de medidas concretas que se materializan en la formación del personal de la Administración Local para la adecuación de las cualificaciones a las exigencias de sus puestos de trabajo, en particular las relacionadas con la incorporación de tecnologías de la información y el conocimiento.

Estos objetivos y medidas son precisamente los que persigue y propugna la Unión Europea y la Junta de Extremadura, a través, la primera, del instrumento comunitario financiero Fondo Social Europeo (FSE), reflejándose en la ayuda permanente para el Objetivo 01 en el marco del Programa Operativo 2000-2006 a favor

de la Comunidad Autónoma de Extremadura, concretada en el Eje 43, Medida 2 “Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores”, y la segunda con fondos propios de la Comunidad Autónoma; todo ello en el marco de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2004.

El Plan de Formación consta de treinta y cinco cursos, a impartir en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, 31 en régimen de internado y 4 a distancia por internet, facilitando a los alumnos los servicios de alojamiento y manutención que precisen.

Por ello, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 9 de la Ley 1/1990, de 26 de abril, y previo informe favorable de la Comisión de Coordinación de la Policía Local de Extremadura.

DISPONGO

Artículo 1.- Aprobar el Plan de Formación para policías locales, bomberos y voluntarios de protección civil para el 2004, que comprenderá los cursos a impartir en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, situada en Badajoz, Avda. de Elvas, s/n., y cuyo desarrollo se especifica en el Anexo I.

Artículo 2.- La actividad objeto del Plan de Formación se financiará con cargo a S.P. 2002.11.01.9002, “Asegurar la actualización del nivel de competencia de los trabajadores 4.2”, C.P. 2004.11.01.0003 “Formación del personal de la Administración Pública”, aplicación presupuestaria 2004.11.01.121A.226.06.50, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, Eje 43, Medida 2 del Programa Operativo 2000-2006, así como con cargo a la aplicación presupuestaria 2004.11.03.223 A.226.06.

Artículo 3.- Podrán participar en los anteriores cursos los policías locales y auxiliares de la policía local de Extremadura, así como los bomberos dependientes de las dos Diputaciones Provinciales y de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura que cuenten con cuerpos de bomberos propios, y el personal voluntario encuadrado en las distintas agrupaciones municipales de protección civil.

Artículo 4.- Las solicitudes de inscripción, conforme al modelo establecido en el Anexo II, deberán presentarse en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura. Avda. de Elvas, s/n., 06006 Badajoz. Números de Fax: 924 013746 y 924 013594, o por cualquiera de los procedimientos indicados en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, con diez días de antelación a la fecha de comienzo de cada curso.

Artículo 5.- La selección de los aspirantes la realizará la Dirección General de Protección Civil, Interior y Espectáculos Públicos, a la vista de las instancias recibidas, dando prioridad a los que no hubieran realizado con anterioridad ningún curso de los organizados por esta Consejería.

Una vez seleccionados se les notificará su admisión, indicándoles el lugar y hora del comienzo del curso, debiendo confirmar la asistencia al curso, con una antelación de tres días de la fecha de su inicio y con la autorización del Alcalde, Concejal-Delegado o Diputado-Delegado o Jefe del Cuerpo o Parque, en su caso.

Artículo 6.- Finalizado el curso se hará entrega a los alumnos de un certificado de aprovechamiento o certificado de asistencia.

Las faltas de asistencia superiores al 10% de la duración del Curso impedirán, en todo caso, la expedición del Certificado correspondiente.

Las ausencias no justificadas se comunicarán a los Alcaldes o Diputados-Delegados respectivos.

Artículo 7.- Los certificados de aprovechamiento o asistencia tendrán la eficacia que les atribuya la normativa sobre la materia y serán tenidos en cuenta a efectos de valoración como méritos en la forma reglamentariamente determinada.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se faculta al Director General de Protección Civil, Interior y Espectáculos Públicos, para dictar las resoluciones necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Segunda.- La presente Orden entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 24 de febrero de 2004.

La Consejera de Presidencia
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

ANEXO I

CURSOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE FORMACIÓN PARA EL 2004

A. CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PARA POLICÍAS LOCALES:

A.01/04.- CURSO DE INFORMÁTICA I (NIVEL BÁSICO)

Días: 10, 11 y 12 de marzo

Curso de 20 horas lectivas, para 15 alumnos
Actividad formativa cofinanciada por el FSE (Eje 43, Medida 2, Programa Operativo 2000-2006 Extremadura)

A.02/04.- CURSO DE INFORMÁTICA II (NIVEL INTERMEDIO)

Días: 16, 17 y 18 de marzo

Curso de 20 horas lectivas, para 15 alumnos
Actividad formativa cofinanciada por el FSE (Eje 43, Medida 2, Programa Operativo 2000-2006 Extremadura)

A.03/04.- CURSO SOBRE CONDUCCIÓN Y UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS POLICIALES

Días: 22, 23 y 24 de marzo

Curso de 20 horas lectivas, para 20 alumnos
Actividad formativa cofinanciada por el FSE (Eje 43, Medida 2, Programa Operativo 2000-2006 Extremadura)

A.04/04.- CURSO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

Días: 24, 25 y 26 de marzo

Curso de 20 horas lectivas, para 30 alumnos
Actividad formativa cofinanciada por el FSE (Eje 43, Medida 2, Programa Operativo 2000-2006 Extremadura)

A.05/04.- CURSO DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN DEL TRÁFICO EN NÚCLEOS URBANOS

Días: 29, 30 y 31 de marzo

Curso de 20 horas lectivas, para 30 alumnos
Actividad formativa cofinanciada por el FSE (Eje 43, Medida 2, Programa Operativo 2000-2006 Extremadura)

A.06/04.- CURSO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES

Días: 31 de marzo, 1 y 2 de abril

Curso de 20 horas lectivas para 30 alumnos
Actividad formativa cofinanciada por el FSE (Eje 43, Medida 2, Programa Operativo 2000-2006 Extremadura)

A.07/04.- CURSO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, ACTIVIDADES MOLESTAS, NOCIVAS Y PELIGROSAS Y REGULACIÓN LEGAL DEL OCIO

Días: 5, 6 y 7 de abril

Curso de 20 horas lectivas para 30 alumnos

Actividad formativa cofinanciada por el FSE (Eje 43, Medida 2, Programa Operativo 2000-2006 Extremadura)

A.08/04.- CURSO DE LOS PROCESOS SANCIONADORES ESPECIALES Y LA POLICÍA LOCAL

Días: 12, 13 y 14 de abril

Curso de 20 horas lectivas para 30 alumnos
Actividad formativa cofinanciada por el FSE (Eje 43, Medida 2, Programa Operativo 2000-2006 Extremadura)

A.09/04.- CURSO DE LAS ÚLTIMAS REFORMAS LEGISLATIVAS EN MATERIA PENAL Y PROCESAL

Días: 14, 15 y 16 de abril

Curso de 20 horas lectivas para 30 alumnos
Actividad formativa cofinanciada por el FSE (Eje 43, Medida 2, Programa Operativo 2000-2006 Extremadura)

A.10/04.- CURSO DE POLICÍA ADMINISTRATIVA

Días: 19, 20 y 21 de abril

Curso de 20 horas lectivas para 30 alumnos
Actividad formativa cofinanciada por el FSE (Eje 43, Medida 2, Programa Operativo 2000-2006 Extremadura)

A.11/04.- CURSO DE DEFENSA PERSONAL

Días: 22, 23 y 24 de abril

Curso de 20 horas lectivas para 30 alumnos
Actividad formativa cofinanciada por el FSE (Eje 43, Medida 2, Programa Operativo 2000-2006 Extremadura)

A.12/04.- CURSO DE MONITOR DE TIRO

Días: 26, 27 y 28 de abril

Curso de 20 horas lectivas para 30 alumnos
Actividad formativa cofinanciada por el FSE (Eje 43, Medida 2, Programa Operativo 2000-2006 Extremadura)

A.13/04.- CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS Y APOYO HUMANO

Días: 3, 4 y 5 de mayo

Curso de 20 horas lectivas para 30 alumnos
Actividad formativa cofinanciada por el FSE (Eje 43, Medida 2, Programa Operativo 2000-2006 Extremadura)

A.14/04.- CURSO DE FORMACIÓN BÁSICA EN TOXICOMANÍA Y DROGODEPENDENCIAS

Días: 5, 6 y 7 de mayo

Curso de 20 horas lectivas para 30 alumnos

Actividad formativa cofinanciada por el FSE (Eje 43, Medida 2, Programa Operativo 2000-2006 Extremadura)

A.15/04.- CURSO DE FORMACIÓN DE TURISMO PARA AGENTES DE POLICÍA LOCAL

Días: 10, 11 y 12 de mayo

Curso de 20 horas lectivas para 30 alumnos

Actividad formativa cofinanciada por el FSE (Eje 43, Medida 2, Programa Operativo 2000-2006 Extremadura)

A.16/04.- CURSO DE CONFECCIÓN DE MODELOS DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LAS POLICÍAS LOCALES DE EXTREMADURA

Días: 12, 13 y 14 de mayo

Curso de 20 horas lectivas para 30 alumnos

Actividad formativa cofinanciada por el FSE (Eje 43, Medida 2, Programa Operativo 2000-2006 Extremadura)

A.17/04.- CURSO DE POLICÍA Y DIVERSIDAD CULTURAL. EXTRANJERÍA

Días: 14, 15 y 16 de mayo

Curso de 20 horas lectivas para 30 alumnos

Actividad formativa cofinanciada por el FSE (Eje 43, Medida 2, Programa Operativo 2000-2006 Extremadura)

A.18/04.- CURSO DE PORTUGUÉS

Días: 19, 20, 21, 24 y 25 de mayo

Curso de 40 horas lectivas para 30 alumnos

Actividad formativa cofinanciada por el FSE (Eje 43, Medida 2, Programa Operativo 2000-2006 Extremadura)

A.19/04.- CURSO DE DIRECCIÓN Y COMUNICACIÓN PARA MANDOS (seminario organizado por el Centro de Emergencias 112).

Días: 25, 26, 27 y 28 de mayo

Curso de 20 horas lectivas para 20 alumnos

Actividad formativa cofinanciada por el FSE (Eje 43, Medida 2, Programa Operativo 2000-2006 Extremadura)

A.20/04.- CURSO DE TRÁFICO Y CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS. NOVEDADES LEGISLATIVAS

Días: 26, 27 y 28 de mayo

Curso de 20 horas lectivas para 30 alumnos

Actividad formativa cofinanciada por el FSE (Eje 43, Medida 2, Programa Operativo 2000-2006 Extremadura)

B. CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO Y ESPECIALIZACIÓN PARA BOMBEROS**B.21/04.- CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS Y APOYO HUMANO**

Días: 2, 3 y 4 de junio

Curso de 20 horas lectivas para 30 alumnos

Actividad formativa cofinanciada por el FSE (Eje 43, Medida 2, Programa Operativo 2000-2006 Extremadura)

B.22/04.- MONOGRÁFICO DE TÉCNICAS DE SALVAMENTO Y RESCATE EN ALTURA PARA BOMBEROS

Días: 7, 8 y 9 de junio

Curso de 20 horas lectivas para 30 alumnos

Actividad formativa cofinanciada por el FSE (Eje 43, Medida 2, Programa Operativo 2000-2006 Extremadura)

B.23/04.- CURSO DE SALVAMENTO ACUÁTICO

Días: 9, 10 y 11 de junio

Curso de 20 horas lectivas para 30 alumnos

Actividad formativa cofinanciada por el FSE (Eje 43, Medida 2, Programa Operativo 2000-2006 Extremadura)

C. CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO Y ESPECIALIZACIÓN PARA VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL**C.24/04.- CURSO DE INFORMÁTICA I (NIVEL BÁSICO)**

Días: 18 y 19 de junio

Curso de 20 horas lectivas para 15 alumnos

Financiación propia

C.25/04.- CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS Y APOYO HUMANO

Días: 2 y 3 de julio

Curso de 20 horas lectivas para 30 alumnos
Financiación propia

C.26/04.- CURSO DE PARTICIPACIÓN EN SERVICIOS PREVENTIVOS

Días: 9 y 10 de julio

Curso de 20 horas lectivas para 30 alumnos
Financiación propia

C.27/04.- CURSO DE PROTECCIÓN CIVIL DE NIVEL I. COLABORACIÓN CON LA REGULACIÓN DE TRÁFICO

Días: 16 y 17 de julio

Curso de 20 horas lectivas para 30 alumnos
Financiación propia

D. CURSOS A DISTANCIA Y SEMIPRESENCIALES DIRIGIDOS A POLICÍA LOCAL, BOMBEROS Y VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL

D.28/04.- MONITORES DE EDUCACIÓN VIAL PARA POLICÍAS LOCALES

Días: del 3 de mayo al 30 de noviembre

Curso de 150 horas, de las cuales 20 en cinco jornadas serán presenciales para 40 alumnos

Actividad formativa cofinanciada por el FSE (Eje 43, Medida 2, Programa Operativo 2000-2006 Extremadura)

D.29/04.- CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS PARA POLICÍA LOCAL, BOMBEROS Y VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL

Inicio el 14 de abril

Curso de 40 horas de las cuales 8 serán presenciales para 40 alumnos.

Financiación propia

D.30/04.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ALBERGUES PROVISIONALES DIRIGIDOS A VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL

Inicio el 5 de noviembre

Curso de 20 horas lectivas para 30 alumnos
Financiación propia

D.31/04.- CURSO DE INFORMÁTICA PARA POLICÍAS LOCALES, BOMBEROS Y VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL (NIVEL INTERMEDIO)

Inicio el 5 de octubre

Curso de 20 horas lectivas para 30 alumnos
Financiación propia

E. OTROS CURSOS ESPECIALES

E.32/04.- CURSO SOBRE TÉCNICAS DE RESCATE

Días: 14, 15, 16, 17 y 18 de junio

Curso de 40 horas lectivas para 25 alumnos
Financiación propia

F. CURSOS SELECTIVOS

F.33/04.- XIV CURSO SELECTIVO PARA AGENTES Y AUXILIARES DE LA POLICÍA LOCAL DE EXTREMADURA

Días: del 6 de septiembre al 23 de diciembre

Actividad formativa cofinanciada por el FSE (Eje 43, Medida 2, Programa Operativo 2000-2006 Extremadura)

F.34/04.- XIV CURSO SELECTIVO PARA MANDOS DEL AÑO 2004

Días: del 8 de noviembre al 23 de diciembre

Actividad formativa cofinanciada por el FSE (Eje 43, Medida 2, Programa Operativo 2000-2006 Extremadura)

F.35/04.- I CURSO SELECTIVO DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DE GRUPO DE CLASIFICACIÓN PARA AGENTES Y OFICIALES

Días: 26, 27, 28, 29 y 30 de abril

Curso de 40 horas lectivas para 40 alumnos

Actividad formativa cofinanciada por el FSE (Eje 43, Medida 2, Programa Operativo 2000-2006 Extremadura)

ANEXO II



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo

MODELO DE SOLICITUD PARA ACTIVIDADES DE FORMACIÓN AÑO 2004

CÓDIGO DEL CURSO QUE SOLICITA: (Uno por solicitud)

DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

D.N.I.: _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____

DOMICILIO: _____

LOCALIDAD: _____

C.P.: _____

PROVINCIA: _____

TELÉFONO: _____

NIVEL ACADÉMICO QUE POSEE: _____

DATOS LABORALES

 POLICÍA BOMBERO VOLUNTARIO DE PROTECCIÓN CIVIL

MUNICIPIO: _____

DIRECCIÓN PUESTO DE TRABAJO: _____

TELÉFONO: _____

Nº FAX: _____

CATEGORÍA: _____

ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO DE TRABAJO: _____

¿HA REALIZADO ANTERIORMENTE EL CURSO QUE SOLICITA? SI NO

En _____ a _____ de _____ 2004
(firma del solicitante)

NOTA: Una vez realizada la selección por la Dirección General de Protección Civil, Interior y Espectáculos Públicos, y comunicada al interesado, éste deberá solicitar la correspondiente autorización al Alcalde, Diputado o Concejal-Delegado del respectivo Ayuntamiento o Diputación Provincial, debiendo remitirse la autorización nuevamente a la Academia de Seguridad Pública, al menos tres días antes del comienzo del curso.

ILMO. SR. DIRECTOR GRAL. DE PROTECCIÓN CIVIL, INTERIOR Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
ACADEMIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE EXTREMADURA
Avda. de Elvas, s/n.; 06006 - BADAJOZ Tfno: (924)- 01-36-90 Fax: (924) 01-37-46 y (924) 01-36-94

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2004, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sobre la disolución-cancelación de la Sociedad Agraria de Transformación "Jóvenes Agricultores Majaeros", nº 4506.

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General de Política Agraria Comunitaria, conforme al Decreto 55/1996, de 23 de abril, por él se crea y regula el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se acuerda publicar que, la Sociedad Agraria de Transformación número 4506, denominada "JÓVENES AGRICULTORES MAJAEROS", con domicilio social en C/ Padilla nº 1, de la localidad de Majadas de Tiétar, en la provincia de Cáceres, ha resultado DISUELTA Y CANCELADA, y así consta inscrito en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con fecha 16 de febrero de 2004.

Mérida, a 16 de febrero de 2004.

El Director General de Política Agraria Comunitaria,
ANTONIO CABEZAS GARCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-016054.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: Cáceres, Peridista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Apoyo nº 0265 de la línea STR Alburquerque línea 20 KV La Codosera.

Final: LAMT a C.T. 2 instalado en el apoyo nº 14.C.T.1 instalado en apoyo nº 15.

Términos municipales afectados: La Codosera.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20 KV.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 1,740.

Apoyos: Hormigón. Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 15.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: En núcleos aislados "La Breña" y "La Centena" en el T.M. de La Codosera.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Tipo	Relación de transformación
2	20,000 /
	0,380 / 0,220

Potencia total en transformadores en KVA: 200.

Emplazamiento: La Codosera. Núcleos aislados "La Breña" y "La Centena" en el T.M. de La Codosera.

Presupuesto en euros: 66.082,00.

Presupuesto en pesetas: 10.995.120.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-016054.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en

servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 11 de febrero de 2004.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2004, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el Registro y publicación del Acta de 19 de enero de 2004, relativa a revisión de salarios y otros conceptos económicos para el 2004 del Convenio Colectivo “Hostelería Puerta de Palmas, S.L. (Cafeterías del Hospital Infanta Cristina, de Badajoz)”.
Asiento 6/2004.

VISTO: el contenido del Acta del 9-1-2004, suscrita, de una parte, por la Empresa Hostelería Puerta de Palmas, S.L. y de otra, por el Comité de Empresa, así como por la Sección Sindical del Sindicato de Comercio, Hostelería y Turismo de U.G.T., relativo a acuerdos sobre revisión salarial y otros conceptos económicos para 2004 previstos en el vigente Convenio Colectiva de Trabajo HOSTELERÍA PUERTA DE PALMAS, S.L., (Cafeterías del Hospital Infanta Cristina, de Badajoz), con código informático 0600741, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (B.O.E. 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17-5-95), esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo.- Disponer la publicación, en el Boletín Oficial de la Provincia —B.O.P.— y en el Diario Oficial de Extremadura

—D.O.E.—, del texto del Acta y Anexo que acompañan a esta Resolución.

Mérida, 12 de febrero de 2004.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

ACTA NÚMERO UNO

Badajoz a 19 de enero de 2004.

Reunidos de una parte la empresa HOSTELERÍA PUERTA DE PALMAS, S.L., representada por D. Julio Facenda María, de otra parte el Comité de Empresa del centro de trabajo de las Cafeterías del Hospital Infanta Cristina de Badajoz, representado por D. Pablo Roperero Carmona, D. Gregorio Corchado Expósito y D. Joaquín Luis María Ramos, así como la Sección Sindical del Sindicato de Comercio, Hostelería y Turismo de UGT, representada por D^a Carmen de la Concepción Tabares, D^a Manuela Pavón Matamoros y D. Juan Antonio Campiñez Fernández, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 (Revisión Salarial) del Convenio Colectivo de Empresa, las partes

ACUERDAN

Primero.- Fijar la subida de los conceptos que la experimentan en el 2,60%, según consta en el Certificado del Instituto Nacional de Estadística.

Segundo.- Proceder a revisar los siguientes artículos aplicando la subida fijada anteriormente. Las cantidades aparecerán sólo en euros, por cuanto se ha aplicado la regla del redondeo establecida legalmente para estos casos.

A.- Artículo 23.- Salario Base.

El salario base para todos los trabajadores afectados por el presente Convenio Colectivo es el que figura en el ANEXO I de este Acta.

B.- Artículo 26.- Gratificaciones Extraordinarias.

Las dos pagas extraordinarias pasan a ser la cantidad referida en el Anexo I para cada una de las categorías.

C.- Artículo 28.- Horas Extraordinarias.

El valor de la hora extraordinaria pasa a ser de 25,55 euros.

D.- Artículo 34.- Plus de Transportes.

El Plus de Transportes pasa a ser de 65,66 euros.

E.- Artículo 35.- Kilometraje o Plus de Distancia.

Las cantidades pasan a ser:

- 1) Trabajadores con residencia en Badajoz 35,77 euros
 2) Trabajadores con residencia en Gévora del Caudillo 57,57 euros
 3) Trabajadores con residencia en Valdeboítoa 122,35 euros
 4) Trabajadores con residencia en Albuquerque 326,19 euros
 5) Trabajadores con residencia en La Codosera 532,52 euros
 6) Trabajadores con residencia en Valdelacalzada 122,35 euros

En cuanto al precio del kilómetro establecido en el punto 3 de este artículo pasa a ser de 0,22 euros.

F.- Artículo 36.- Nacimiento de Hijos.

El Plus extrasalarial por este concepto pasa a ser de 60,84 euros.

G.- Artículo 67.- Premio de Responsabilidad.

El premio de responsabilidad pasa a ser de 72.969,78 euros por trabajador afectado.

H.- Artículo 47.- Dietas.

Las dietas, para los trabajadores afectados serán las que figuran en el Anexo I de este Acta.

Tercero.- Autorizar a que sea el Comité de Empresa quien solicite la publicación de las nuevas Tablas Salariales en los respectivos Boletines Oficiales e inscripción en los Organismos competentes.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión en Badajoz a 19 de enero de 2004.

ANEXO I

ESTRUCTURA SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA HOSTELERIA PUERTA DE PALMAS, S.L. Y SUS TRABAJADORES DE LAS CAFETERÍAS DEL HOSPITAL INFANTA CRISTINA DE BADAJOZ PARA EL AÑO 2.004

Categoría Profesional	Salario Base	Plus de Transporte	Paga Extra Mensual	Dietas	Retribución Anual
Jefe /a Comercial	1.978,00 €	65,66 €	87,62 €		25.575,36 €
Jefe /a de Administración y Personal	1.978,00 €	65,66 €	87,62 €		25.575,36 €
Jefe /a de Restaurante y Cafetería	1.978,00 €	65,66 €	87,62 €		25.575,36 €
Jefe /a de Cocina	1.116,29 €	65,66 €	87,62 €		15.234,84 €
Jefe /a de Caja	846,45 €	65,66 €	87,62 €		11.996,76 €
Segundo /a Jefe de Restaurante y Cafetería	1.116,29 €	65,66 €	87,62 €		15.234,84 €
Segundo /a Jefe de Cocina	846,45 €	65,66 €	87,62 €		11.996,76 €
Administrativo /a	846,45 €	65,66 €	87,62 €		11.996,76 €
Comercial	846,45 €	65,66 €	87,62 €		11.996,76 €
Cocinero /a	846,45 €	65,66 €	87,62 €		11.996,76 €
Repostero /a	846,45 €	65,66 €	87,62 €		11.996,76 €
Jefe /a de Sector	944,33 €	65,66 €	87,62 €		13.171,32 €
Camarero /a	846,45 €	65,66 €	87,62 €		11.996,76 €
Cajera /o	846,45 €	65,66 €	87,62 €		11.996,76 €
Ayudante de Camarero /a	656,74 €	65,66 €	87,62 €		9.720,24 €
Ayudante de Cocina	656,74 €	65,66 €	87,62 €		9.720,24 €
Auxiliar de Limpieza	846,45 €	65,66 €	87,62 €		11.996,76 €
Auxiliar de Cocina	846,45 €	65,66 €	87,62 €		11.996,76 €
Aprendices de cualquier edad	583,79 €	65,66 €	87,62 €		8.844,84 €

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2004, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el Registro y publicación del Acta de 19 de enero de 2004, relativa a revisión de salarios y otros conceptos económicos para el 2004 del Convenio Colectivo “Hostelería Puerta de Palmas, S.L. (Cafetería de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Extremadura)”. Asiento 7/2004.

VISTO: el contenido del Acta de 19-1-2004, suscrita, de una parte, por la Empresa Hostelería Puerta de Palmas, S.L. y de otra, por la Delegada de Personal, relativo a acuerdos sobre revisión salarial y otros conceptos económicos para 2004 previstos en el vigente Convenio Colectivo de Trabajo HOSTELERÍA PUERTA DE PALMAS, S.L., (Cafetería de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Extremadura), con código informático 0601221, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (B.O.E. 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17-5-95), esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo.- Disponer la publicación, en el Boletín Oficial de la Provincia —B.O.P.— y en el Diario Oficial de Extremadura —D.O.E.—, del texto del Acta y Anexo que acompañan a esta Resolución.

Mérida, 13 de febrero de 2004.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

ACTA NÚMERO UNO

Badajoz, 19 de enero de 2004.

Reunidos de una parte la empresa HOSTELERÍA PUERTA DE PALMAS, S.L. representada por D. Julio Facenda María, y de otra la Delegada de Personal de la Cafetería de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Badajoz Doña María de los Ángeles María Ramos, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del Convenio Colectivo del centro de trabajo, las partes

ACUERDAN

Primero.- Fijar la subida de los conceptos que la experimentan en el 2,6%, según consta en el Certificado del I.N.E.

Segundo.- Proceder a revisar los siguientes artículos aplicando la subida fijada anteriormente.

a) Artículo 12.- Salario Base.

El salario base para todos los trabajadores afectados por el presente Convenio Colectivo es el que figura en el Anexo I de este Acta.

b) Artículo 14.- Gratificaciones Extraordinarias.

Las dos pagas extraordinarias pasan a ser la cantidad referida en el Anexo I para cada una de las categorías.

c) Artículo 19.- Plus de Transporte.

El Plus de Transporte pasa a ser de 52,33 euros.

d) Artículo 19.4.- Plus de distancia.

Los trabajadores con derecho al cobro de este concepto percibirán la cantidad de 122,71 euros.

Tercero.- Se autoriza a que sea la Delegada de Personal quien solicite la publicación de las nuevas tablas salariales en los respectivos Boletines oficiales e inscripción en los Organismos competentes.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión en Badajoz a 19 de enero de 2004.

ANEXO I

ESTRUCTURA SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA
HOSTELERIA PUERTA DE PALMAS, S.L. Y SUS TRABAJADORES DE LA
CAFETERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y
EMPRESARIALES DE BADAJOZ PARA EL AÑO 2.004

Categoría Profesional	Salario Base	Plus de Transporte	Paga Extra Mensual	Retribución Anual
Jefe /a de Restaurante, Cafetería y Personal	853,63	52,33	96,52	12.029,71
Jefe /a de Cocina	800,28	52,33	96,52	11.389,56
Segundo /a Jefe de Restaurante y Cafetería	800,28	52,33	96,52	11.389,56
Segundo /a Jefe de Cocina	763,86	52,33	96,52	10.952,52
Jefe de Sector	763,86	52,33	96,52	10.952,52
Encargado / a General	763,86	52,33	96,52	10.952,52
Cocinero /a	641,15	52,33	96,52	9.480,00
Camarero /a	641,15	52,33	96,52	9.480,00
Cajera /o	641,15	52,33	96,52	9.480,00
Ayudante de Camarero /a	618,88	52,33	96,52	9.212,76
Ayudante de Cocina	618,88	52,33	96,52	9.212,76
Auxiliar de Limpieza	641,15	52,33	96,52	9.480,00
Auxiliar de Cocina	641,15	52,33	96,52	9.480,00
Aprendices de cualquier edad	529,01	52,33	85,62	8.003,52

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2003, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Casas del Castañar.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 11 de abril de 2003, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de

conformidad con lo previsto en la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Con fecha 19-03-01 el Ayuntamiento de Casas del Castañar, en trámite de audiencia, ha presentado alegación, en la que solicita se amplíe el número de plantas permitidas en el municipio (de tres a cuatro).

Con fecha 25-10-01 se presentaron por este mismo Ayuntamiento un conjunto de 16 nuevas alegaciones de diferente naturaleza y alcance que se encuentran incorporadas al expediente.

Todas ellas han sido informadas previamente por el redactor de estas Normas con fechas 18-11-01 y 24-09-02.

Asimismo se han incorporado a la documentación técnica las correcciones derivadas de los diferentes informes sectoriales.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA

1) Aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal epigrafiada.

2) Respecto de las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento:

— Desestimar la relativa al aumento del número de plantas (19-03-01), por considerar que tres plantas y 10 mts de altura son condiciones más adecuadas y adaptadas a la realidad del municipio.

— Del conjunto de 16 alegaciones (25-10-01):

Estimar, de conformidad con lo señalado por el redactor, todas ellas, excepto las identificadas como Nº 2 (reducción de parcela mínima y permitir aprovechamientos residenciales bajo cubierta) que se desestima totalmente, y Nºs 4, 13 y 16 que sólo se estimarían de adaptarse en su caso y en el plazo de UN MES desde el recibo de la presente, a las condiciones señaladas por el equipo redactor en su informe de 18-11-01, del que se dará traslado junto a esta resolución.

3) Publicar, como Anexo a esta resolución, su Normativa Urbanística.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el punto 2 de la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 15/2002 de 14-12, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y hasta tanto se produzca la homologación a que se refiere su Disposición Transitoria Segunda; por razones de seguridad jurídica, deberá incorporarse de manera expresa al texto normativo de las presentes Normas, la advertencia de que “serán prioritarias y directamente aplicables las disposiciones de la vigente Ley 15/2001 de 14-12 del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura. en lo referente al régimen urbanístico del suelo y la actividad de ejecución”.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrir en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Vº Bº

El Presidente,
MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO

El Secretario,
JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

En Suplemento E de este número se publica el Anexo de esta Resolución que contiene las “Normas Urbanísticas” de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal aprobadas.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2004, del Consejero de Cultura, por la que se incoa expediente de declaración de bien de interés cultural para el Convento de la Preciosa Sangre, la Casa del Sol y la Iglesia Conventual de San Francisco Javier de Cáceres.

Vista la solicitud presentada por el obispado de Coria-Cáceres para que se declare bien de interés cultural el Convento de la

Preciosa Sangre, la Casa del Sol y la iglesia conventual de San Francisco Javier en Cáceres, así como la justificación de la propuesta de la declaración conjunta para los tres inmuebles.

Visto el informe elaborado por los técnicos de la Consejería de Cultura, en el que se señala que los edificios mencionados reúnen valores tanto históricos como artísticos que les hacen merecedores de una posible declaración como bien de interés cultural, en la categoría de monumento.

En virtud de las competencias en materia de Patrimonio Cultural, Histórico-Arqueológico, Monumental, Artístico y Científico de interés para la región, recogidas en el art. 2.1 de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, así como en el art. 7.1 apartado 13 del Estatuto de Autonomía de Extremadura.

RESUELVO:

Primero.- Incoar expediente de declaración de bien de interés cultural para el Convento de la Preciosa Sangre, la Casa del Sol y

la iglesia conventual de San Francisco Javier en Cáceres, en la categoría de monumento, para el reconocimiento y la protección de estos elementos del patrimonio cultural extremeño.

Segundo.- Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con la legislación vigente.

Tercero.- Remítase la presente resolución al Diario Oficial de Extremadura para su publicación y la apertura de un trámite de información pública por periodo de un mes.

Cuarto.- Notifíquese al interesado, al Ayuntamiento de Cáceres, al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para la anotación preventiva, y publíquese en el Boletín Oficial del Estado.

En Mérida a 12 de febrero de 2004.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ANUNCIO de 19 de febrero de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Pedro Guadalupe Romero Pizarro por exceso en los horarios establecidos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 19 de febrero de 2004. La Instructora, CONSOLACIÓN ALONSO PULIDO.

ANEXO

Interesado: D. Pedro Guadalupe Romero Pizarro con D.N.I. número 05661173E.

Último domicilio conocido: C/ Viriato 6-4ª. 06700 Villanueva de la Serena (Badajoz).

Expediente SEPB-00055 del año 2003 seguido por exceso en los horarios establecidos.

Instruido el expediente sancionador SEPB-00055 del año 2003, incoado a D. Pedro Guadalupe Romero Pizarro con D.N.I. número 05661173E por exceso en los horarios establecidos, en cumplimiento del art. 15 del Reglamento del procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura aprobado por Decreto de 9/1994, de 8 de febrero, se formula la siguiente

RESOLUCIÓN:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Antecedentes y Tramitación.

I.- Se formuló Pliego de Cargos conteniendo sustancialmente los siguientes hechos: "Permanecer con las puertas abiertas y con

clientes en su interior el establecimiento del cual es Vd. titular con categoría de café bar denominado “CBR” sito en Villanueva de la Serena, siendo las 5,00 horas del día 23 de febrero de 2003, encontrándose cerrado a las 5,45 horas, para volver a abrir a las 6,00 horas, volviendo a entrar clientes, cuando el cierre debió de producirse como máximo a las 2,00 horas”.

II.- En Trámite de Audiencia, el expedientado no formula alegaciones.

Segundo.- Pruebas.

Con fecha 27/5/03 se solicitó, de los Agentes denunciante, Ratificación de la denuncia de fecha 23/2/03, recibándose ésta el 10/6/03, en la que se ratifican en la misma.

Tercero.- En el plazo concedido el interesado presenta alegaciones que para el caso son extemporáneas.

Cuarto.- La instructora propuso imponer una sanción de 270,00 €.

Quinto.- De todo lo actuado se concluye:

Se dan por reproducidos los fundamentos jurídicos expuestos en la Propuesta de Resolución, quedando probados los hechos imputados con la Ratificación de la denuncia por los Agentes denunciante.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º.- En aplicación de lo dispuesto el art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con el art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, tales hechos son constitutivos de una infracción tipificada como Leve.

En virtud de los motivos y fundamentos expuestos, y en uso de las competencias asignadas,

RESUELVO

Imponer una sanción de 270,00 €.

Esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrirse en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma, recurso que podrá interponerse ante esta Dirección Territorial o ante la Consejera de Presidencia, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento

Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Notifíquese al interesado y, una vez que sea firme, iniciense los trámites necesarios para su ejecución.

La Consejería de Hacienda y Presupuestos de la Junta de Extremadura le comunicará la forma, lugar y plazos en que deberá proceder al pago de la sanción, en periodo voluntario.

En Badajoz a 23 de enero de 2004. El Director Territorial de Badajoz, Fdo.: Antonio Manuel Rodríguez Ceballos.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Evaluación e inspección solicitudes inscripción Cepae así como los controles de seguimiento”. Expte.: 0421121CA001.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0421121CA001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.
- b) Descripción del objeto: Evaluación e inspección solicitudes inscripción Cepae así como los controles de seguimiento.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 27 de diciembre de 2003.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 575.000,00 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 13 de febrero de 2004.

b) Contratista: Fomento de Técnicas Extremeñas, S.L.

c) Importe de adjudicación: 525.000,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 13 de febrero de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Carga base de datos solicitudes ayuda Feoga garantía”. Expte.: 0442121CA001.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0442121CA001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.

b) Descripción del objeto: Carga base de datos solicitudes ayuda Feoga garantía.

c) Lote: No hay lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 9 de diciembre de 2003.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 303.057,14 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 13 de febrero de 2004.

b) Contratista: Fomento de Técnicas Extremeñas, S.L.

c) Importe de adjudicación: 250.000,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 13 de febrero de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Apoyo controles planes reestructuración viñedo”. Expte.: 0442121CA002.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0442121CA002.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.

b) Descripción del objeto: Apoyo controles planes reestructuración viñedo.

c) Lote: No hay lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 9 de diciembre de 2003.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 100.392,84 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 13 de febrero de 2004.
- b) Contratista: Cesex, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 98.886,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 13 de febrero de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Apoyo gestión Registro de explotaciones”. Expte.: 0443121CA001.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0443121CA001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.
- b) Descripción del objeto: Apoyo gestión Registro de explotaciones.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 9 de diciembre de 2003.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 279.431,00 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 13 de febrero de 2004.

- b) Contratista: Fomento de Técnicas Extremeñas, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 270.000,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 13 de febrero de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Maquinaria agrícola por lotes (4 lotes), para el Servicio de Investigación y Desarrollo Tecnológico”. Expte.: 0324021FD102.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0324021FD102.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Maquinaria agrícola por lotes (4 lotes), para el Servicio de Investigación y Desarrollo Tecnológico.
- c) Lotes: 4 lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 6 de noviembre de 2003.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Lote 1: 44.000,00 euros.
 Lote 2: 38.000,00 euros.
 Lote 3: 16.000,00 euros.
 Lote 4: 17.761,00 euros.
 Importe total: 115.761,00 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

Fecha: 17 de febrero de 2004.

Lote 1: Antonio Bravo Agro, S.A. 43.000,00 euros.

Lote 2: Antonio Bravo Agro, S.A. 36.000,00 euros.

Lote 3: Antonio Bravo Agro, S.A. 15.500,00 euros.

Lote 4: Antonio Bravo Agro, S.A. 17.000,00 euros.

Mérida, a 17 de febrero de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2004, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Adecuación y reforma de edificio para la oficina de la Consejería en Montehermoso”. Expte.: 0413011CA046.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria Sección de Contratación.
- Número de expediente: 0413011CA046.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Descripción del objeto: Adecuación y reforma de edificio para oficina de la Consejería en Montehermoso (Cáceres).
- División por lotes y número:
- Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 195.447,89 euros.

A anualidades:

2004: 195.447,89 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: dispensada.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- Teléfonos: 924 - 002158-2161.
- Telefax: 924 - 002435.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- Clasificación: Grupo C, Sub. “todos”, Cat. d.
- Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado “A”, conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado “B”, conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- Lugar de presentación: Registro General.
1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- Entidad: Secretaría General.
- Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- Localidad: Mérida.
- Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre “B”. Finalizada ésta, se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose,

en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 9,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 27 de febrero de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

—————

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2004, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Adaptación de edificio para oficinas de la Consejería en Cabeza del Buey”. Expte.: 0413011CA050.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0413011CA050.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adaptación de edificio para oficinas de la Consejería en Cabeza del Buey (Badajoz).
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 220.509,77 euros.

A anualidades:

2004: 220.509,77 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924 - 002158-2161.
- e) Telefax: 924 - 002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

- a) Clasificación: Grupo C, Sub. “todos”, Cat. d.
- b) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado “A”, conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado “B”, conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales. Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 9,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 27 de febrero de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 17 de febrero de 2004, sobre notificación de Resolución de 9 de enero de 2004, de desestimación de ayudas en la convocatoria abierta por la Orden de 10 de abril de 2002.

No habiendo sido posible notificar en el domicilio de los destinatarios la resolución de 9 de enero de 2004 especificada en el anexo, de desestimación de ayudas en la convocatoria abierta por la orden de 10 de abril de 2002, que convocó ayudas para la gestión sostenible de los montes en el marco del desarrollo rural y regula el procedimiento para su concesión, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. nº 12, de enero de 1999), dándose publicidad a la misma.

Mérida, a 17 de febrero de 2004. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE: 2002-10-0204

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: DESESTIMACIÓN DE LA SOLICITUD DE AYUDAS

INTERESADO: MARIA FERNANDA FONTCUBERTA PEÑA

DNI: 51.074.337-P

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: LOMAS DEL SALIENTE Nº2

LOCALIDAD: 10310, TALAYUELA

MOTIVO DE DESESTIMACIÓN:

El artículo 4 («Prioridades de actuación») de la «Orden de 10 de abril de 2002, por la que se convocan ayudas para la gestión sostenible de los montes en el marco del desarrollo rural y se regula el procedimiento para su concesión» («D.O.E.» nº 45, de 20 de abril de 2002; corrección de errores en nº 57, de 18 de mayo de 2002) establece que:

«Se tramitarán íntegramente y, en su caso, se estimarán las solicitudes de ayudas presentadas, hasta que se agote el crédito presupuestario, según los siguientes criterios de prioridad:

1. Solicitudes que propongan actuar en superficies incluidas en la Red Natura 2000, relacionadas en el Anexo I.

2. Solicitudes que propongan actuar en superficies con planes técnicos de ordenación y gestión de montes aprobados por la Junta de Extremadura.

3. Solicitudes acogidas a alguna de las dos líneas de actuación de prevención de incendios forestales señaladas en el apartado b) del artículo 4 del Decreto 66/2001, que propongan actuar en superficies incluidas dentro de los Perímetros de Protección Prioritaria, indicados en el Anexo II.

4. Solicitudes restantes.

Si para cualquiera de los niveles de prioridad expuestos el importe global de subvenciones solicitadas excediera la dotación presupuestaria remanente que resulte disponible, se irán resolviendo individualmente las solicitudes, siguiendo el orden de presentación de las mismas, hasta que se agote el crédito presupuestario, momento a partir del cual las restantes solicitudes serán desestimadas.»

En concreto, su solicitud se encontraba dentro del cuarto nivel de prioridad, para el cual el crédito presupuestario ha quedado agotado con la última solicitud admisible, que ha sido la que entró en el Registro Auxiliar de Badajoz de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, el día 13/05/2002, a las 14:21:12. Al encontrarse su solicitud registrada con posterioridad a ese momento (día 15/05/2002, hora 14:45:29), no es posible resolverla positivamente.

Por tanto, en uso de las facultades legal y reglamentariamente conferidas, en particular, en virtud del artículo 9.1 de la citada Orden de 10 de abril de 2002, que atribuye al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente la competencia para resolver las solicitudes presentadas, con fecha 9 de enero de 2004 el Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente resolvió desestimar la solicitud de ayudas identificada más arriba, al haberse presentado con posterioridad a la última solicitud para la que fue posible extender la dotación presupuestaria.

RECURSOS QUE PROCEDEN:

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente un recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a su notificación (cumpliendo los requisitos exigidos por el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o en todo caso podrá interponer un recurso contencioso-administrativo, en un plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura (de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, publicada en el "B.O.E." nº 167, de 14 de julio de 1998).

EXPEDIENTE: 2002-10-0465

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: DESESTIMACIÓN DE LA SOLICITUD DE AYUDAS

INTERESADO: FELISA MARTÍN SÁNCHEZ

DNI: 8.105.612-K

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: SOLA Nº7, PORTAL 2 1ºB

LOCALIDAD: 10200, TRUJILLO

MOTIVO DE DESESTIMACIÓN:

El artículo 4 («Prioridades de actuación») de la «Orden de 10 de abril de 2002, por la que se convocan ayudas para la gestión sostenible de los montes en el marco del desarrollo rural y se regula el procedimiento para su concesión» («D.O.E.» nº 45, de 20 de abril de 2002; corrección de errores en nº 57, de 18 de mayo de 2002) establece que:

«Se tramitarán íntegramente y, en su caso, se estimarán las solicitudes de ayudas presentadas, hasta que se agote el crédito presupuestario, según los siguientes criterios de prioridad:

1. Solicitudes que propongan actuar en superficies incluidas en la Red Natura 2000, relacionadas en el Anexo I.
2. Solicitudes que propongan actuar en superficies con planes técnicos de ordenación y gestión de montes aprobados por la Junta de Extremadura.
3. Solicitudes acogidas a alguna de las dos líneas de actuación de prevención de incendios forestales señaladas en el apartado b) del artículo 4 del Decreto 66/2001, que propongan actuar en superficies incluidas dentro de los Perímetros de Protección Prioritaria, indicados en el Anexo II.
4. Solicitudes restantes.

Si para cualquiera de los niveles de prioridad expuestos el importe global de subvenciones solicitadas excediera la dotación presupuestaria remanente que resulte disponible, se irán resolviendo individualmente las solicitudes, siguiendo el orden de presentación de las mismas, hasta que se agote el crédito presupuestario, momento a partir del cual las restantes solicitudes serán desestimadas.»

En concreto, su solicitud se encontraba dentro del cuarto nivel de prioridad, para el cual el crédito presupuestario ha quedado agotado con la última solicitud admisible, que ha sido la que entró en el Registro Auxiliar de Badajoz de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, el día 13/05/2002, a las 14:21:12. Al encontrarse su solicitud registrada con posterioridad a ese momento (día 20/05/2002, hora 10:54:16), no es posible resolverla positivamente.

Por tanto, en uso de las facultades legal y reglamentariamente conferidas, en particular, en virtud del artículo 9.1 de la citada Orden de 10 de abril de 2002, que atribuye al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente la competencia para resolver las solicitudes presentadas, con fecha 9 de enero de 2004 el Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente resolvió desestimar la solicitud de ayudas identificada más arriba, al haberse presentado con posterioridad a la última solicitud para la que fue posible extender la dotación presupuestaria.

RECURSOS QUE PROCEDEN:

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente un recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a su notificación (cumpliendo los requisitos exigidos por el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o en todo caso podrá interponer un recurso contencioso-administrativo, en un plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura (de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, publicada en el «B.O.E.» nº 167, de 14 de julio de 1998).

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación del Proyecto “Línea aérea de A.T. a 66 Kv DIC y S/C de 37,176 Km de longitud desde subestación Balboa hasta subestación Zafra”.
Ref.: 06/AT-001788-015285.

Con fecha 4 de abril de 2001 se dictó resolución por el Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, por la que se autorizaba la construcción de la “Línea eléctrica aérea de A.T. a 66 kV D/C y S/C de 37,176 Km desde subestación “Balboa”, en término municipal de Jerez de los Caballeros a subestación “Zafra” en término municipal de Zafra, y con fecha 20 de marzo de 2003, se declaraba en concreto la Utilidad Pública por resolución dictada por este mismo Servicio, previa la correspondiente infor-

mación pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos de artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados a que después se hace mención, en el Ayuntamiento Puebla de Sancho Pérez, en el día y hora que se indica en el Anexo nº I de este documento para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles,

pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un Notario, si lo estima oportuno.

El orden del levantamiento de actas figura igualmente en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Puebla de Sancho Pérez y se comunicará a cada interesado mediante oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, Endesa Distribución Eléctrica. S.L.U., asume la condición de Beneficiaria.

Badajoz, a 18 de febrero de 2004. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANEXO N° 1

**RELACION DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS.
LÍNEA AÉREA DE A.T. A 66 KV D/C Y S/C DE 37,176 Km DE LONGITUD
DESDE SUBESTACIÓN BALBOA HASTA SUBESTACIÓN ZAFRA EN BADAJOZ**

Día 17 de marzo de 2004 a las 10,30 horas. Lugar: Ayuntamiento de Puebla de Sancho Pérez											
N° PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	N° PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLIG. N°	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP (m²)	
						LONG	ANCHO	N°	SUP (m²)		
247	D. Antonio Medina Montaña y Dª. Antonia Hermoso Rengel C/ Castillo de Utrera, 9 41500 Alcalá de Guadaíra (Sevilla)	Puebla de Sancho Pérez	El Lobato	125 a	9	519	7	93 94	18,65	400	Vid
	D. Lorenzo Medina Montaña y Dª. María del Pilar Ramos Navarro C/ Manuel Siurot, 6 41013 Sevilla										
	Formalitate, S.L. Avd. De la Raza, 1 Nave 2 41012 Sevilla										
	D. Francisco Medina Bacón Avd. de la Estación, 58 bajo B 06300 Zafra (Badajoz)										
	Dª. Nieves Medina Bacón Domicilio Desconocido										
	Dª. Rosario Corazón del Mar Bacón Cutillas C/ Campo Marín, 14 06300 Zafra (Badajoz)										
	José Medina Montaña y Hnos. S.L. Ctra. Nacional 432, Km. 75,5 06300 Zafra (Badajoz)										
D. Antonio Medina Sánchez y Dª. Esperanza Montaña Fernández Plza. de España, 22 06300 Zafra (Badajoz)											
248	Antonio Medina e Hijos, S.A. C/ Morera, 50 06310 Puebla de Sancho Pérez (Badajoz)	Puebla de Sancho Pérez	El Lobato	112	9	22	7				Vid
	Dª. Carmen Luna Ortiz Domicilio Desconocido.										

ANUNCIO de 4 de febrero de 2004, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-018972-016195.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Eléctrica Santa Marta Villalba, S.L., con domicilio en: Santa Marta, Francisco Neila, 32, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Apoyo nº 53 línea del peticionario denominada: "Fuente del Maestre-Villalba de los Barros".

Final: C.T. a construir.

Términos municipales afectados: Villalba de los Barros.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20 KV.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,035.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Rectas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Paraje "El Pasil" junto al río Guadajira en el T.M. de Villalba de los Barros.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	15,000 / 20,000
	0,400 / 0,230

Potencia total en transformadores en KVA: 100.

Emplazamiento: Villalba de los Barros. Paraje "El Pasil".

Presupuesto en euros: 9.600,00.

Presupuesto en pesetas: 1.597.306.

Finalidad: Suministro eléctrico a parcelas.

Referencia del Expediente: 06/AT-018972-016195.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte,

distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 4 de febrero de 2004. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 11 de febrero de 2004, sobre notificación de Resolución de revocación parcial de subvención correspondiente al expediente EF-08262, de la empresa Proyectos Técnicos de Seguridad Extremeña, S.L.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-08262, sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 29 de octubre de 2003:

" RESUELVE

Declarar a la empresa "Proyectos Técnicos de Seguridad Extremeña, S.L." decaída en su derecho a percibir la subvención correspondiente a la segunda y tercera anualidad cuyo importe asciende a 6.731,34 euros y dejar sin efecto la Resolución Individual de 21 de octubre de 1998.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Mérida, a 29 de octubre de 2003. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003. D.O.E. nº 89, de 31 de julio). Fdo: Rafael Pérez Cuadrado."

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 11 de febrero de 2004. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, P.A. M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 11 de febrero de 2004, sobre notificación de Resolución de archivo correspondiente al expediente EF-09203, de la empresa J. Manuel Domínguez Pastelero.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-09203, sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 24 de octubre de 2003:

“RESUELVE

Tener a la empresa J. Manuel Domínguez Pastelero desistida de su petición y declarar concluso el procedimiento, produciéndose al Archivo del expediente.

Notifíquese a la interesada la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en el que le fuera notificada, según dispone los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Mérida, a 24 de octubre de 2003. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. n^o 89, de 31 de julio). Fdo: Rafael Pérez Cuadrado.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección Gene-

ral de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 11 de febrero de 2004. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, P.A. M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 11 de febrero de 2004, sobre notificación de Resolución de revocación parcial de subvención correspondiente al expediente EF-09378, de la empresa Materiales Promociones Extremeños 97, S.A.L.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en expediente EF-9378, sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 10 de octubre de 2003:

“RESUELVE

Revocar parcialmente la subvención concedida a la empresa Materiales Promociones Extremeños 97, S.A.L., en el expediente EF-9378 y consecuentemente declarar la pérdida al cobro de la tercera anualidad por un importe total de 1.682,83 € (mil seiscientos ochenta y dos euros con ochenta y tres céntimos).

Notifíquese al interesado la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en el que le fuera notificada, según dispone los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, interponer recursos contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Mérida, a 10 de octubre de 2003. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. n^o 89, de 31 de julio). Fdo: Rafael Pérez Cuadrado.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 11 de febrero de 2004. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, P.A. M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 11 de febrero de 2004, sobre notificación de Resolución de revocación de subvención correspondiente al expediente EF-09396, de la empresa Taller de Comunicación Integral, S.L.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-09396, sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 27 de octubre de 2003:

“RESUELVE

Declarar a la empresa Taller de Comunicación Integral, S.L. decaída en su derecho a la subvención y dejar sin efecto la Resolución Individual de Concesión de fecha 10 de mayo de 1999.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Mérida, a 27 de octubre de 2003. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. n^o 89, de 31 de julio). Fdo: Rafael Pérez Cuadrado.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección Gene-

ral de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 11 de febrero de 2004. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, P.A. M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 11 de febrero de 2004, sobre notificación de Resolución de revocación parcial de subvención correspondiente al expediente EF-09638, de la empresa Cancho Cerezo, M^a José.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-09638, sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 10 de octubre de 2003:

“RESUELVE

Revocar parcialmente la subvención concedida a la empresa Cancho Cerezo, M^a José en el expediente EF-9638 y consecuentemente declarar la pérdida al cobro de la tercera anualidad por un importe total de 1.682,83 € (mil seiscientos ochenta y dos euros con ochenta y tres céntimos).

Notifíquese a la interesada la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en el que le fuera notificada, según dispone los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Mérida, a 10 de octubre de 2003. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. n^o 89, de 31 de julio). Fdo: Rafael Pérez Cuadrado.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de

Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 11 de febrero de 2004. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, P.A. M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 11 de febrero de 2004, sobre notificación de Resolución de revocación y reintegro de subvención correspondiente al expediente EF-09806, de la empresa Durán García Luis.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-09806, sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 10 de octubre de 2003:

“RESUELVE

Revocar totalmente la subvención concedida a la empresa Durán García Luis, en el expediente EF-09806 y consecuentemente declarar la pérdida del derecho al cobro de la segunda y tercera anualidad por un importe por un total de 10.728,07 € (diez mil setecientos veintiocho euros con siete céntimos), así como el reintegro de la primera anualidad pagada, que asciende a 4.207,08 (cuatro mil doscientos siete euros con ocho céntimos) más los intereses de demora que legalmente correspondan.

Notifíquese a la interesada la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en el que le fuera notificada, según dispone los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el procedimiento Administrativo Común, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Mérida, a 10 de octubre de 2003. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. n° 89, de 31 de julio). Fdo: Rafael Pérez Cuadrado.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 11 de febrero de 2004. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, P.A. M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 11 de febrero de 2004, sobre notificación de Resolución de revocación parcial de subvención correspondiente al expediente EF-10092, de la empresa Regalos de Importación Extremeños, S.L.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-10092, sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 29 de octubre de 2003:

“RESUELVE

Declarar a la empresa “Regalos de Importación Extremeños, S.L.” decaída en su derecho a percibir la subvención correspondiente a la 2^a y 3^a anualidad cuyo importe asciende a 6.731,34 € (1.120.000 pts.) y dejar sin efecto la Resolución individual de 8 de febrero de 1999.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Mérida, a 29 de octubre de 2003. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. n° 89, de 31 de julio). Fdo: Rafael Pérez Cuadrado.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de

Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 11 de febrero de 2004. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, P.A. M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 11 de febrero de 2004, sobre notificación de Resolución de revocación parcial de subvención correspondiente al expediente EF-10104, de la empresa Elaborados Payeta, S.L.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-10104, sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 29 de octubre de 2003:

“ RESUELVE

Declarar a la empresa “Elaborados Payeta, S.L.” decaída en su derecho a percibir la subvención correspondiente a la 2^a y 3^a anualidad cuyo importe asciende a 3.606,08 € y dejar sin efectos la Resolución Individual de 24 de febrero de 1999.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Mérida, a 29 de octubre de 2003. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. n^o 89, de 31 de julio). Fdo: Rafael Pérez Cuadrado.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de

Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 11 de febrero de 2004. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, P.A. M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 11 de febrero de 2004, sobre notificación de Resolución de revocación parcial de subvención correspondiente al expediente EF-10131, de la empresa Cristapal, S.L.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-10131, sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 10 de octubre de 2003:

“ RESUELVE

Revocar parcialmente la subvención concedida a la empresa Cristapal, S.L. en el expediente EF-10131 y consecuentemente declarar la pedida al cobro de la tercera anualidad por un importe total de 3.365,66 € (tres mil trescientos sesenta y cinco euros con sesenta y seis céntimos).

Notifíquese a la interesada la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en el que le fuera notificada, según dispone los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el procedimiento Administrativo Común, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Mérida, a 10 de octubre de 2003. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. n^o 89, de 31 de julio). Fdo: Rafael Pérez Cuadrado.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de

Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 11 de febrero de 2004. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, P.A. M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 11 de febrero de 2004, sobre notificación de Resolución de revocación parcial de subvención correspondiente al expediente EF-10307, de la empresa Alcolea Gordo Emilia.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-10307, sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 28 de octubre de 2003:

“RESUELVE

Declara a la empresa “Alcolea Gordo Emilia” decaída en su derecho a percibir la Segunda y Tercera anualidad de la subvención que supone un total de 6.520,98 euros.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Mérida, a 28 de octubre de 2003. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. n.º 89, de 31 de julio). Fdo: Rafael Pérez Cuadrado.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 11 de febrero de 2004. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, P.A. M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 11 de febrero de 2004, sobre notificación de Resolución de revocación parcial de subvención correspondiente al expediente EF-10375, de la empresa Centro Odontológico Ntra. Sra. Soledad, S.L.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-10375, sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 27 de octubre de 2003:

“RESUELVE

Declara a la empresa “Centro Odont Ntra. Sra. Soledad, S.L” decaída en su derecho a la percepción de la subvención de la tercera anualidad y dejar sin efecto la Resolución Individual de Concesión de fecha 28 de diciembre de 1999.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Mérida, a 27 de octubre de 2003. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. n.º 89, de 31 de julio). Fdo: Rafael Pérez Cuadrado.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 11 de febrero de 2004. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, P.A. M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 11 de febrero de 2004, sobre notificación de Resolución de revocación y reintegro de subvención correspondiente al expediente EF-10533, de la empresa Frutofinal, S.L.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-10533, sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 10 de octubre de 2003:

“RESUELVE

Revocar la subvención concedida a la empresa Frutofinal, S.L. en el expediente EF-10533 y consecuentemente declarar la pérdida del derecho al cobro de la segunda y tercera anualidad por un total de 5.889,97 € (cinco mil ochocientos ochenta y nueve euros con noventa y siete céntimos) así como el reintegro de la primera anualidad pagada que asciende a 4.207,08 € (cuatro mil doscientos siete euros con ocho céntimos) más los intereses de demora que legalmente correspondan.

Notifíquese a la interesada la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en el que le fuera notificada, según dispone los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Mérida, a 10 de octubre de 2003. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. nº 89, de 31 de julio). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Modulo D, de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 11 de febrero de 2004. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, P.A. M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 11 de febrero de 2004, sobre notificación de Resolución de revocación y reintegro de subvención correspondiente al expediente EF-10703, de la empresa Blázquez Campos, Isidora.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-10703, sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 17 de octubre de 2003:

“RESUELVE

Revocar totalmente la subvención concedida a la empresa Blázquez Campos, Isidora en el expediente EF-10703 y consecuentemente declarar la pérdida del derecho al cobro de la segunda y tercera anualidad por un total de 5.889,92 € (cinco mil ochocientos ochenta y nueve euros con noventa y dos céntimos) así como el reintegro de la primera anualidad pagada, que asciende a 4.207,08 € (cuatro mil doscientos siete euros con ocho céntimos) más los intereses de demora que legalmente correspondan.

Notifíquese a la interesada la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en el que le fuera notificada, según dispone los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Mérida, a 17 de octubre de 2003. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. nº 89, de 31 de julio). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Modulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 11 de febrero de 2004. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, P.A. M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 11 de febrero de 2004, sobre notificación de Resolución de revocación total y reintegro de subvención correspondiente al expediente EF-10808, de la empresa Cabrera Díaz, Horacio.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-10808, sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 17 de octubre de 2003:

“RESUELVE

Revocar totalmente la subvención concedida a la empresa Cabrera Díaz, Horacio en el expediente EF-10808 y consecuentemente declarar la pérdida del derecho al cobro de la segunda y tercera anualidad por un total de 6.520,99 € (seis mil quinientos veinte euros con noventa y nueve céntimos) así como el reintegro de la primera anualidad pagada, que asciende a 4.207,08 € (cuatro mil doscientos siete euros con ocho céntimos) más los intereses de demora que legalmente correspondan.

Notifíquese a la interesada la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en el que le fuera notificada, según dispone los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Mérida, a 17 de octubre de 2003. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. nº 89, de 31 de julio). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Modulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 11 de febrero de 2004. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, P.A. M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 11 de febrero de 2004, sobre notificación de Resolución de revocación parcial de subvención correspondiente al expediente EF-11133, de la empresa Distr. de Petróleos Aceuchal, S.L.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-11133, sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 30 de octubre de 2003:

“RESUELVE

Declarar a la empresa “Distr. de Petróleos Aceuchal, S.L.” decaída en su derecho a percibir la 2^a y 3^a anualidad de la subvención que supone un total de 5.889,91 euros.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Mérida, a 30 de octubre de 2003. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. nº 89, de 31 de julio). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Modulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 11 de febrero de 2004. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, P.A. M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 11 de febrero de 2004, sobre notificación de Resolución de revocación total y reintegro de subvención correspondiente al expediente EF-11191, de la empresa Homs Díaz M^a Ángeles.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-11191, sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 17 de octubre de 2003:

“ RESUELVE

Revocar totalmente la subvención concedida a la empresa Homs Díaz M^a Ángeles en el expediente EF-11191 y consecuentemente declarar la pérdida del derecho al cobro de la segunda y tercera anualidad por un total de 6.520,99 € (seis mil quinientos veinte euros con noventa y nueve céntimos) así como el reintegro de la primera anualidad pagada que asciende a 4.207,08 € (cuatro mil doscientos siete euros con ocho céntimos) más los intereses de demora que legalmente correspondan.

Notifíquese a la interesada la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en el que le fuera notificada, según dispone los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en el que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Mérida, a 17 de octubre de 2003. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. n^o 89, de 31 de julio). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Modulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 11 de febrero de 2004. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, P.A. M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 11 de febrero de 2004, sobre notificación de Resolución de revocación de subvención correspondiente al expediente EF-12194, de la empresa Domínguez Pastelero, José Manuel.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-12194, sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 27 de octubre de 2003:

“ RESUELVE

Declarar a la empresa Domínguez Pastelero, José Manuel” decaída en su derecho a la percepción de la subvención, y dejar sin efecto la Resolución Individual de Concesión de fecha 06/09/2001.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Mérida, a 27 de octubre de 2003. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. n^o 89, de 31 de julio). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Modulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 11 de febrero de 2004. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, P.A. M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 11 de febrero de 2004, sobre notificación de Resolución de revocación y reintegro de subvención correspondiente al expediente EF-12904, de la empresa Prieto Robledo, José Francisco.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-12904, sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 10 de octubre de 2003:

“ RESUELVE

Declarar a la empresa “Prieto Robledo, José Francisco” decaída en su derecho a percibir la subvención que supone un total de 11.178,83 € y obligada a reintegrar las cantidades percibidas cuyo importe asciende a 4.207,08 €, dejando sin efecto la Resolución de Concesión de fecha 15 de noviembre de 1999.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Mérida, a 10 de octubre de 2003. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. nº 89, de 31 de julio). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Modulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 11 de febrero de 2004. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, P.A. M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 16 de febrero de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente de subvención para la instalación de dispositivos tendentes a mejorar la seguridad de los ascensores existentes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la Comunidad de Propietarios, C/ Médico Sorapán nº 9 de Cáceres, la notificación de la Resolución del expediente 10/298/00 se anuncia por este Servicio de Ordenación y Planificación Industrial a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo, el tenor literal de la misma:

RESOLUCIÓN

Expte.: 10/298/00 R.A.E. nº: 506.

Solicitante: Comunidad de Propietarios.

Dirección: C/ Médico Sorapán, 9 (Cáceres).

C.I.F./N.I.F.: H10113611.

D. Alfonso Perianes Valle, Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, en aplicación de la Orden de 5 de julio de 2000, (D.O.E 22 de julio de 2000), por la que se regula la concesión de subvenciones para la instalación de dispositivos tendentes a mejorar la seguridad de los ascensores existentes, y en base a los siguientes

HECHOS

— Con fecha 21 de febrero de 2001 esta Dirección General acordó el otorgamiento de la subvención, por importe de 150.000 pts. (901,52 euros) al solicitante designado en el encabezamiento del presente documento.

— La concesión de esta subvención quedó supeditada al cumplimiento, por parte del solicitante, de las condiciones que se hicieron constar en su día, entre las que se encontraba la de la acreditación de la inexistencia previa de los dispositivos de seguridad objeto de las ayudas.

— Del examen de la documentación aportada por el interesado al Expediente se constató el incumplimiento de los requisitos temporales antes enunciados, ya que la factura es posterior al plazo indicado en el Decreto 154/2000 y no ha subsanado los defectos solicitados.

— En base a lo dispuesto en el artículo 7, de la Orden de 5 de julio de 2000, por la que se anuncia la Convocatoria de solicitud

de ayudas para la instalación de diversos dispositivos tendentes a incrementar la seguridad de los ascensores existentes se acordó con fecha 6 de mayo de 2002 el inicio del procedimiento de revocación de la subvención, concediéndose audiencia al interesado por término de 10 días en cumplimiento del artículo 84 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo cual, esta Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, siguiendo los trámites legales preceptivos,

RESUELVE

Declarar la pérdida del derecho a la subvención, de conformidad al artículo 7 de la Orden de 5 de julio de 2000, por incumplimiento de los requisitos que motivaron su concesión, otorgada de forma condicional en el expediente 10/298/00 R.A.E. nº: 506.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, previsto en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Trabajo, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que considere procedente.

Mérida a 10 de febrero de 2003, el Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas. Fdo. Alfonso Perianes Valle.

Mérida, a 16 de febrero de 2004. El Jefe de Servicio de Ordenación y Planificación Industrial, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

ANUNCIO de 16 de febrero de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente de subvención para la instalación de dispositivos tendentes a mejorar la seguridad de los ascensores existentes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la Comunidad de Propietarios, C/ Médico Sorapán nº 9 de Cáceres, la notificación de la Resolución del expediente 10/299/00 se anuncia por este Servicio de Ordenación y Planificación Industrial a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo, el tenor literal de la misma:

RESOLUCIÓN

Expte.: 10/299/00 R.A.E. nº: 507.

Solicitante: Comunidad de Propietarios.

Dirección: C/ Médico Sorapán, 9 (Cáceres).

C.I.F./N.I.F.: H10113611.

D. Alfonso Perianes Valle, Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, en aplicación de la Orden de 5 de julio de 2000, (D.O.E 22 de julio de 2000), por la que se regula la concesión de subvenciones para la instalación de dispositivos tendentes a mejorar la seguridad de los ascensores existentes, y en base a los siguientes

HECHOS

— Con fecha 21 de febrero de 2001 esta Dirección General acordó el otorgamiento de la subvención, por importe de 150.000 pts. (901,52 euros) al solicitante designado en el encabezamiento del presente documento.

— La concesión de esta subvención quedó supeditada al cumplimiento, por parte del solicitante, de las condiciones que se hicieron constar en su día, entre las que se encontraba la de la acreditación de la inexistencia previa de los dispositivos de seguridad objeto de las ayudas.

— Del examen de la documentación aportada por el interesado al Expediente se constató el incumplimiento de los requisitos temporales antes enunciados, ya que la factura es posterior al plazo indicado en el Decreto 154/2000 y no ha subsanado los defectos solicitados.

— En base a lo dispuesto en el artículo 7, de la Orden de 5 de julio de 2000, por la que se anuncia la Convocatoria de solicitud de ayudas para la instalación de diversos dispositivos tendentes a incrementar la seguridad de los ascensores existentes se acordó con fecha 6 de mayo de 2002 el inicio del procedimiento de revocación de la subvención, concediéndose audiencia al interesado por término de 10 días en cumplimiento del artículo 84 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo cual, esta Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, siguiendo los trámites legales preceptivos,

RESUELVE

Declarar la pérdida del derecho a la subvención, de conformidad al artículo 7 de la Orden de 5 de julio de 2000, por incumplimiento de los requisitos que motivaron su concesión, otorgada de forma condicional en el expediente 10/299/00 R.A.E. nº: 507.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, previsto en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Trabajo, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que considere procedente.

Mérida a 10 de febrero de 2003, el Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas. Fdo. Alfonso Perianes Valle.

Mérida, a 16 de febrero de 2004. El Jefe de Servicio de Ordenación y Planificación Industrial, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

ANUNCIO de 18 de febrero de 2004, sobre notificación de Trámite de Audiencia correspondiente a la empresa “Exserho 38, S.L.”, con nº de expediente EF-3354.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente EF-3354 “Exserho 38, S.L.”, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

ACUERDO

Primero.- Iniciar de oficio el procedimiento para declarar la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida y en su caso, la obligación de reintegrar las cantidades percibidas, cuyo importe asciende a 57.156,25 euros, más los intereses legales que correspondan.

Segundo.- Previamente a resolver el procedimiento y revocar, en su caso, el acuerdo de concesión de la subvención por incumplimiento de las condiciones se ponen de manifiesto las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de este escrito efectúen las alegaciones y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Mérida, 10 de octubre de 2003. La Jefe de Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social. Fdo.: M^a Jesús Ortega Rincón.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo C en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de febrero de 2004. La Jefa de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, M^a ÁNGELES BECERRA SÁNCHEZ.

ANUNCIO de 18 de febrero de 2004, sobre notificación de Trámite de Audiencia correspondiente a la empresa “Refrescos de Extremadura, S.L.”, con nº de expediente EF-6742.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente EF-6742 “Refrescos de Extremadura, S.L.”, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

ACUERDO

Primero.- Dejar sin efecto el trámite de audiencia de fecha 18 de abril de 2002.

Segundo.- Iniciar de oficio el procedimiento para declarar la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida y en su caso, la obligación de reintegrar las cantidades percibidas, cuyo importe asciende a 44.282,57 euros, más los intereses legales que correspondan.

Tercero.- Previamente a resolver el procedimiento y revocar, en su caso, el acuerdo de concesión de la subvención por incumplimiento de las condiciones se ponen de manifiesto las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de este escrito efectúen las alegaciones y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Mérida, 16 de octubre de 2003. La Jefe de Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social. Fdo.: M^a Jesús Ortega Rincón.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección

General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo C en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de febrero de 2004. La Jefa de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, M^a ÁNGELES BECERRA SÁNCHEZ.

ANUNCIO de 18 de febrero de 2004, sobre notificación de Trámite de Audiencia correspondiente a la empresa “González Calzado, Manuela”, con n° de expediente EF-11225.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente EF-11225 “González Calzado, Manuela”, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

ACUERDO

Primero.- Iniciar de oficio el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la subvención concedida cuyo importe asciende a 11.178,83 €.

Segundo.- Previamente a resolver el procedimiento y revocar, en su caso, el acuerdo de concesión de la subvención por incumplimiento de las condiciones se ponen de manifiesto las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de este escrito efectúen las alegaciones y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Mérida, 24 de octubre de 2003. La Jefe de Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social. Fdo.: M^a Jesús Ortega Rincón.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo C en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de febrero de 2004. La Jefa de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, M^a ÁNGELES BECERRA SÁNCHEZ.

ANUNCIO de 18 de febrero de 2004, sobre notificación de Trámite de Audiencia correspondiente a la empresa “Andrades Rodríguez, Félix”, con n° de expediente EF-12242.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente EF-12242 “Andrades Rodríguez, Félix”, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

ACUERDO

Primero.- Iniciar de oficio el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención concedida y la obligación de reintegrar las cantidades percibidas por la empresa Andrades Rodríguez, Félix, cuyo importe asciende a 8.414,17 euros.

Segundo.- Previamente a resolver el procedimiento y revocar, en su caso, el acuerdo de concesión de la subvención por incumplimiento de las condiciones se ponen de manifiesto las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de este escrito efectúen las alegaciones y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Mérida, 10 de octubre de 2003. La Jefe de Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social. Fdo.: M^a Jesús Ortega Rincón.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo C, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de febrero de 2004. La Jefa de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, M^a ÁNGELES BECERRA SÁNCHEZ.

ANUNCIO de 18 de febrero de 2004, sobre notificación de Trámite de Audiencia correspondiente a la empresa “Coin Informática, S.L.”, con n° de expediente EF-12646.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente EF-12646 “Coin Informática, S.L.”,

se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

ACUERDO

Primero.- Iniciar de oficio el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la subvención concedida.

Segundo.- Previamente a resolver el procedimiento y revocar, en su caso, el acuerdo de concesión de la subvención por incumplimiento de las condiciones se ponen de manifiesto las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de este escrito efectúen las alegaciones y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Mérida, 10 de octubre de 2003. La Jefe de Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social. Fdo.: M^a Jesús Ortega Rincón.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo C en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de febrero de 2004. La Jefa de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, M^a ÁNGELES BECERRA SÁNCHEZ.

ANUNCIO de 18 de febrero de 2004, sobre notificación de Trámite de Audiencia correspondiente a la empresa "Vivagal, C.B.", con n^o de expediente EF-14242.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente EF-14242 "Vivagal, C.B.", se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

ACUERDO

Primero.- Iniciar de oficio el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la subvención concedida y en su caso, la obligación de reintegrar las cantidades percibidas.

Segundo.- Previamente a resolver el procedimiento y revocar, en su caso, el acuerdo de concesión de la subvención por incumplimiento de las condiciones se ponen de manifiesto las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de este escrito efectúen las alegaciones y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Mérida, 9 de octubre de 2003. El Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social. Fdo.: Gustavo Barbero Loro.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo C en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de febrero de 2004. La Jefa de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, M^a ÁNGELES BECERRA SÁNCHEZ.

ANUNCIO de 18 de febrero de 2004, sobre notificación de Trámite de Audiencia correspondiente a la empresa "Jiménez Rodríguez, José M^a", con n^o de expediente EF-15284.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente EF-15284 "Jiménez Rodríguez, José M^a", se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

ACUERDO

Primero.- Iniciar de oficio el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la subvención concedida.

Segundo.- Previamente a resolver el procedimiento y revocar, en su caso, el acuerdo de concesión de la subvención por incumplimiento de las condiciones se ponen de manifiesto las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de este escrito efectúen las

alegaciones y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Mérida, 3 de diciembre de 2003. El Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social. Fdo.: Gustavo Barbero Loro.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo C en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de febrero de 2004. La Jefa de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, M^a ÁNGELES BECERRA SÁNCHEZ.

ANUNCIO de 18 de febrero de 2004, sobre notificación de Trámite de Audiencia correspondiente a la empresa “Gómez Contreras, Jesús”, con n° de expediente EF-16138.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente EF-16138 “Gómez Contreras, Jesús”, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

ACUERDO

Primero.- Iniciar de oficio el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la subvención concedida.

Segundo.- Previamente a resolver el procedimiento y revocar, en su caso, el acuerdo de concesión de la subvención por incumplimiento de las condiciones se ponen de manifiesto las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de este escrito efectúen las alegaciones y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Mérida, 10 de octubre de 2003. El Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social. Fdo.: Gustavo Barbero Loro.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección

General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo C en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de febrero de 2004. La Jefa de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, M^a ÁNGELES BECERRA SÁNCHEZ.

ANUNCIO de 18 de febrero de 2004, sobre notificación de pedir documentación correspondiente a la empresa Geografía, Ingeniería y Servicios Ibérica, S.L., con n° de expediente EF-15875.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente EF-15875, “Geografía, Ingeniería y Servicios Ibérica, S.L.” se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

En relación con su expediente de Subvención para el fomento de la contratación indefinida de trabajadores desempleados al amparo del Decreto 92/1996, de 4 de junio, formulada ante este Organismo Administrativo con fecha 9 de mayo de 2000, se le notifica que para completar y poder resolver su solicitud de subvención, deberá remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

— Vida Laboral de Geografía, Ingeniería y Servicios Ibérica, S.L. desde el día 10.04.00, hasta la fecha actual.

Lo que se le comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente la documentación solicitada, si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, en virtud de lo dispuesto en el art. 12 del Decreto 92/1996, de 4 de junio, en relación lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo se ha comprobado que el trabajador sustituto: Antonio Mateos Vera, ha causado baja en la empresa con fecha: 25.04.02, por lo que deberá remitirnos la siguiente documentación:

— Fotocopia compulsada del parte de baja en Seguridad Social del trabajador Antonio Mateos Vera (Modelo TA2).

— Fotocopia compulsada del D.N.I. y N.I.F. del trabajador contratado para cubrir la vacante producida con fecha: 25.04.02.

— Fotocopia compulsada del contrato indefinido y del documento de alta o variación de datos en Seguridad Social del trabajador contratado para cubrir la vacante producida.

— Certificación expedida por la Tesorería de Seguridad Social relativo al historial de afiliación, en original, del trabajador contratado para cubrir la vacante producida.

— Fotocopia compulsada del libro de familia del trabajador contratado para efectuar la sustitución.

Lo que se le comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente la documentación solicitadas, si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, en virtud de lo dispuesto en el art. 12 del Decreto 92/1996, de 4 de junio.

En relación a lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para la contestación a nuestra petición deberá venir acompañado un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que es el EF-15875.

Mérida, a 6 de octubre de 2003. Técnico de Fomento de Empleo.
Fdo.: Rafael Blanco Naranjo.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., módulo C de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de febrero de 2004. La Jefa de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, M^a ÁNGELES BECERRA SÁNCHEZ.

ANUNCIO de 18 de febrero de 2004, sobre notificación de Trámite de Audiencia correspondiente a la empresa Cervecería la Bahía, S.L., con n^o de expediente EF-10908.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente EF-10908, "Cervecería la Bahía, S.L.", se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la

Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

ACUERDO

Primero.- Iniciar de oficio el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la subvención concedida, dejando sin efecto la Resolución Individual de fecha 15 de noviembre de 1999.

Segundo.- Previamente a resolver el procedimiento y revocar, en su caso, el acuerdo de concesión de la subvención por incumplimiento de las condiciones se ponen de manifiesto las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de este escrito efectúen las alegaciones y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Asimismo, se solicita documentación, a efectos de comprobación de las obligaciones impuestas en la Resolución de Concesión, y así proceder al abono de las anualidades:

- Certificación expedida por la Administración de la Agencia Tributaria acreditativa de encontrarse al corriente con la misma.
- Certificación expedida por la Dirección General de Ingresos de la Consejería de Economía y Trabajo que acredite no mantener deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, acreditativo de que la empresa está al corriente con la misma, en todos los códigos de cotización que posea en el Régimen General y/o Régimen Especial Agrario.
- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de la empresa, de todos los códigos de cotización que posea, desde 05.11.1998 hasta la fecha actual.

En relación con la sustitución, deberá aportar la siguiente documentación en un plazo de quince días, indicándole que si así no lo hiciera, se resolverá lo procedente:

- Fotocopia compulsada del Libro de Familia del trabajador sustituto.
- Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo al historial de afiliación del trabajador sustituto.
- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad del trabajador sustituto.

- Fotocopia compulsada de los contratos que tuviera el trabajador sustituto con anteriores empresas, durante el año anterior, así como el parte de baja y/o certificado de empresa si procede.
- Fotocopia compulsada del parte de baja en la Seguridad Social de la trabajadora Ana María Flor Castellano.
- Fotocopia compulsada del documento de alta en la Seguridad Social del trabajador sustituto.
- Fotocopia compulsada del contrato indefinido del trabajador sustituto.

Mérida, a 7 de noviembre de 2003. El Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social. Fdo.: Gustavo Barbero Loro.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., módulo C de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de febrero de 2004. La Jefa de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, M^a ÁNGELES BECERRA SÁNCHEZ.

ANUNCIO de 18 de febrero de 2004, sobre notificación de pedir documentación correspondiente a la empresa Nogales Mauricio, Gumersindo, con n^o de expediente EF-16880.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente EF-16880, “Nogales Mauricio, Gumersindo”, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

En relación con su expediente de Subvención para el fomento de la contratación indefinida de trabajadores desempleados al amparo del Decreto 92/1996, de 4 de junio, formulada ante este Organismo Administrativo con fecha 6 de junio de 2003, se le notifica que para completar y poder resolver su solicitud de subvención, deberá remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

— Fotocopia compulsada del Libro de Matrícula completo de los Seguros Sociales (TC 1/8 y TC 2/8) desde abril de 1999 hasta octubre de 2002 y el certificado expedido por la Tesorería

Territorial de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de la empresa de todos los códigos que posea hasta la actualidad.

Lo que se le comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente la documentación solicitada, si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, en virtud de lo dispuesto en el art. 12 del Decreto 92/1996, de 4 de junio, en relación lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para la contestación a nuestra petición deberá venir acompañado un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que es el EF-16880.

Mérida, a 16 de diciembre de 2003. Técnico de Fomento de Empleo. Fdo.: Rafael Blanco Naranjo.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., módulo C de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de febrero de 2004. La Jefa de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, M^a ÁNGELES BECERRA SÁNCHEZ.

ANUNCIO de 18 de febrero de 2004, sobre notificación de Trámite de Audiencia correspondiente a la empresa “Outlet Guadiana, S.L.”, con n^o de expediente EF-17772.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente EF-17772 “Outlet Guadiana, S.L.”, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

ACUERDO

Primero.- Iniciar de oficio el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la subvención concedida y en su caso, la obligación de reintegrar las cantidades percibidas, cuyo importe asciende a 20.825,07 euros.

Segundo.- Previamente a resolver el procedimiento y revocar, en su caso, el acuerdo de concesión de la subvención por incumplimiento de las condiciones se ponen de manifiesto las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de este escrito efectúen las alegaciones y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Mérida, 26 de diciembre de 2003. El Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social. Fdo.: Gustavo Barbero Loro.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo C en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de febrero de 2004. La Jefa de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, M^a ÁNGELES BECERRA SÁNCHEZ.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

ANUNCIO de 16 de enero de 2004, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente de desahucio incoado contra D^a M^a Teresa Rodríguez Tavera.

No habiendo sido posible practicar a D^a M^a Teresa Rodríguez Tavera la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente de desahucio núm. B-46/02 que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n^o 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 16 de enero de 2004. La Instructora, P.O. AMALIA LAVADO CRUZ.

ANEXO PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Ilma. Sra.:

Visto el expediente de desahucio administrativo núm. B-46/02, incoado contra D^a María Teresa Rodríguez Tavera por infracción

del régimen legal que regula las viviendas de Protección Oficial, y,

HECHOS

1^o.- Que según consta en expediente instruido con fecha 15 de julio de 2003 la expedientada D^a María Teresa Rodríguez Tavera, no ocupa la vivienda de forma habitual y permanente.

2^o.- HECHOS PROBADOS.- Queda demostrado por certificado de empadronamiento y convivencia expedido por el Ayuntamiento y por certificado del administrador de la Comunidad que la expedientada ocupa la vivienda objeto del presente expediente de desahucio de forma habitual y permanente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1^o.- Que en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 949/1984 de 28 de marzo, y art. 3 del Decreto 91/1999, de 29 de julio, sobre traspaso de funciones a la Junta de Extremadura en materia de vivienda y estructura orgánica de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, es competente esta Dirección General para la Resolución del expediente.

2^o.- Que en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 31/1978, de 31 de octubre, sobre política de viviendas de Protección Oficial, Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre, Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial, el vigente Reglamento de 24 de julio de 1968 y disposiciones legales concordantes y complementarias, a la vivienda objeto de este expediente le es aplicable al régimen legal de uso, conservación y sancionador en dichas normas regulado.

3^o.- Que en la tramitación de este expediente se han cumplido cuantos plazos y requisitos señala el art. 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, así como la Orden de 19 de enero de 1978, que establece el procedimiento de urgencia para estos expedientes, en relación con el art. 50 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

VISTO

Los preceptos legales citados, la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normas concordantes y complementarias de general aplicación, el Instructor que suscribe eleva a V.I., la siguiente,

PROPUESTA

Archivar el expediente de desahucio administrativo núm. B-46/02, seguido contra D^a María Teresa Rodríguez Tavera.

No obstante V.I. resolverá.

Badajoz, a 27 de octubre de 2003. La Instructora. Amalia Lavado Cruz.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2004, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente el proyecto de ejecución y las obras de acondicionamiento interior acústico, sonoro y lumínico zonas específicas de auditorio y salas auxiliares del Palacio de Congresos de Mérida. Expte.: OB033PRI7026.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de Expediente: OB033PRI7026.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Proyecto y ejecución de las obras de Acondicionamiento interior acústico, sonoro y lumínico zonas específicas de auditorio y salas auxiliares del Palacio de Congresos de Mérida.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 9 de 24/01/04.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 600.657,84 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 16/02/2004.
- b) Contratista: Saconsa.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 600.450,00 euros.

Mérida, a 16 de febrero de 2004. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2004, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente el proyecto de ejecución y las obras de acondicionamiento térmico interior zonas específicas de exposición del Palacio de Congresos de Mérida. Expte.: OB033PRI7027.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de Expediente: OB033PRI7027.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Proyecto y ejecución de las obras de acondicionamiento térmico interior zonas específicas de exposición del Palacio de Congresos de Mérida.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 8 de 22/01/04.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 599.104,10 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 16/02/2004.

- b) Contratista: Placonsa.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 599.104,10 euros.

Mérida, a 16 de febrero de 2004. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la Explotación del albergue de la Vía de la Plata en Torremejía. Expte.: 17.02.VP20.EA/03.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: D.G. de Patrimonio Cultural Oficina de Gestión "Alba Plata".
- c) Número de Expediente: 17.02.VP20.EA/03.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Explotación del albergue de la Vía de la Plata en Torremejía (Badajoz).
- b) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 132 de 11 de noviembre de 2003.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON EXPLOTACIÓN:

Canon anual: 6.000 euros.
Porcentaje sobre beneficios: 10%.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 18 de febrero de 2004.
- b) Contratista: Juan Carlos Aradilla Aparicio.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe o canon de adjudicación:
Canon anual: 10.001 euros.

- Porcentaje sobre beneficios: 15%.
- e) Plazo de adjudicación: Siete años.

Mérida, a 18 de febrero de 2004. El Secretario General P.D. Orden de 29/07/99 (D.O.E. nº 89 de 31/07/99), AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 19 de febrero de 2004, sobre notificación de caducidad del expediente sobre ingreso en centro de atención a personas con discapacidad psíquica.

Intentada la notificación de caducidad del expediente nº BA 22/00 referido a Don Alfredo Quintana Montañó sobre ingreso en centro de atención a personas con discapacidad psíquica según la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y no habiendo sido posible efectuarla; se procede a su notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido y en el presente Diario Oficial.

El texto íntegro de la comunicación se encuentra a disposición del interesado en la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Bienestar Social, Avda. de Extremadura nº 43 de Mérida; donde podrá dirigirse para consultarlo en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, para presentar la documentación y formular las alegaciones que estime pertinentes.

Mérida, a 19 de febrero de 2004. El Director General de Servicios Sociales, JUAN CARLOS CAMPÓN DURÁN.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 17 de febrero de 2004, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a Hamid Hirara.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede

a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Hamid Hirara.

Último domicilio conocido: Avda. Ricardo Carapeto, 92-A. Badajoz.
Expediente nº: 29/2004.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. nº 176, de 24 de julio), General para la defensa de los consumidores y usuarios: artículo 34.5.

— Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (B.O.E. de 15 de julio de 1983), por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria: artículo 3.3.4.

Sanción: 300 €.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo y Participación.

Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 17 de febrero de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 17 de febrero de 2004, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a D. Juan Miguel Parra Faneca.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Juan Miguel Parra Faneca.

Último domicilio conocido: C/ España, 237. Isla Cristina.
Expediente nº: 57/2004.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, 19-07, artículo 34.1.

— R.D. 1945/1983, 22/06, artículo 2.1.1.

Sanción: 300 €.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director de Salud del Área de Llerena.

Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 17 de febrero de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 17 de febrero de 2004, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a Piscina Comunidad de Propietarios Edificio Bambú.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Piscina Comunidad de Propietarios Edificio Bambú.

Último domicilio conocido: C/ Arturo Barea, 9. Badajoz.

Expediente nº: 758/2003.

Tipificación de la infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. 76 de 3-7-01): arts. 52.1 y 52.3.a).1ª.

— R.D. 1945/1983, 22/06, artículo 2.1.1. Decreto 54/2002, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de

Piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. nº 52, de 7 de mayo de 2002): art. 51.a).8.

Sanción: 300 €.

Órgano Competente para resolver: El Director de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 17 de febrero de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 17 de febrero de 2004, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a D. Fulgencio Morales Soria.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Fulgencio Morales Soria.

Último domicilio conocido: C/ S. Joaquín, 5, 2º b.- Linares.

Expediente nº: 653/2003.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, 19-7, art. 34.2.

— R.D. 1945/1983, 22-6, art. 2.1.2.

Sanción: 300 €.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director General de Salud del Área de Mérida.

Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 17 de febrero de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 17 de febrero de 2004, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador seguido a Horno Santa Eulalia Cáceres, S.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Horno Santa Eulalia Cáceres, S.L.

Último domicilio conocido: c/ Sinfiriano Madroñero, 21- Badajoz.

Expediente nº: 163/2003.

Tipificación de la infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. nº 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: artículos 52.1 y 52.3b).2.

— Ley 14/1986, de 25 de abril (B.O.E. nº 101, de 29 de abril), General de Sanidad: artículos 32.1, 34 y 35 B).2.

— Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. nº 176, de 24 de julio), General para la defensa de los consumidores y usuarios: artículos 34.1, 34.2, 34.10 y 35.

— Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (B.O.E. de 15 de julio de 1983), por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria: artículos 2.1.1, 2.1.2 y 2.3.4.

Sanción: 1.800 €.

Plazo de interposición de Recurso de Alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Órgano Instructor: Mª Soledad Giralt Martínez.

Badajoz, a 17 de febrero de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 18 de febrero de 2004, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador seguido a Vasco de Gama Promotions, S.A.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Vasco de Gama Promotions, S.A.

Último domicilio conocido: c/ Severo Ochoa, 20.- Mérida.

Expediente nº: 349/2003.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. 176, de 24-7): art. 34.5.

— Real Decreto 1945/1983 de 22-6, art. 3.2.1.

Sanción: 600 €.

Plazo de interposición de Recurso de Alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Ilmo. Sr. Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 18 de febrero de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 18 de febrero de 2004, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a D. Juan Francisco Márquez Baladón.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos

del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Juan Francisco Márquez Baladón.

Último domicilio conocido: C/ Eduardo Naranjo, 5, 11-5º.- Badajoz.

Expediente nº: 1/2004.

Tipificación de la infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. nº 76, de 3 de julio de 2001): arts. 52.1 y 52.3.a).1ª.

Sanción: 150 €.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 18 de febrero de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 18 de febrero de 2004, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a D. Manuel Fernández Ramos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Manuel Fernández Ramos.

Último domicilio conocido: C/ Jesús Guridi, 99. Alcalá de Guadaira.
Expediente nº: 60/2004.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, 19-07, artículo 34.1.

— R.D. 1945/1983, 22/06, artículo 2.1.1.

Sanción: 200 €.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director del Área de Llerena.

Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 18 de febrero de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 18 de febrero de 2004, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a Piscina Comunidad de Propietarios Bellavista.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Piscina Comunidad de Propietarios Bellavista.

Último domicilio conocido: C/ Parque de las Cañadas, 72.- Badajoz.
Expediente nº: 757/2003.

Tipificación de la infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. 76, de 3-7-01): arts. 52.1 y 52.3.a).1ª.

— Decreto 54/2002, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de Piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. nº 52, de 7 de mayo de 2002): arts. 51.a).3, 51.a).9.

Sanción: 300 €.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: Alegria Cardesa Cabresa.

Badajoz, a 18 de febrero de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 18 de febrero de 2004, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a Piscina Comunidad de Propietarios La Cañada.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Piscina Comunidad de Propietarios La Cañada.

Último domicilio conocido: C/ Antonio Chaves, 13.- Badajoz.
Expediente nº: 17/2004.

Tipificación de la infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. 76, de 3-7-01): arts. 52.1 y 52.3.a).1ª.

— Decreto 54/2002, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de Piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. nº 52, de 7 de mayo de 2002): arts. 51.a).3, 51.a).9.

Sanción: 150 €.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: Alegría Cardesa Cabresa.

Badajoz, a 18 de febrero de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 18 de febrero de 2004, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a Piscina Comunidad de Propietarios Las Villas.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Piscina Comunidad Propietarios Las Villas.

Último domicilio conocido: C/ Covadonga, 2.- Badajoz.

Expediente nº: 750/2003.

Tipificación de la infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. 76, de 3-7-01): arts. 52.1 y 52.3.a).1ª

— Decreto 54/2002, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de Piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. nº 52, de 7 de mayo de 2002): arts. 51.a).3, 51.a).9.

Sanción: 300 €.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: Alegría Cardesa Cabresa.

Badajoz, a 18 de febrero de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 18 de febrero de 2004, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a Piscina Comunidad de Propietarios Urbanización Guadiana-Parcela V-2.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Piscina Comunidad de Propietarios Urbanización Guadiana-Parcela V-2.

Último domicilio conocido: C/ Castillo de Azagala, s/n.- Badajoz.

Expediente nº: 48/2004.

Tipificación de la infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. nº 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: artículos 52.1 y 52.3 a.1).

— Decreto 54/2002, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de Piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. nº 52, de 7 de mayo de 2002): art. 51.a).3.

Sanción: 300 €.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: Alegría Cardesa Cabresa.

Badajoz, a 18 de febrero de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

ANUNCIO de 3 de febrero de 2004, sobre relación de interesados para proceder a la notificación por comparecencia de liquidaciones complementarias giradas por el concepto de Transmisiones Patrimoniales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto por este Servicio Territorial mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las actuaciones que se relacionan en el Anexo, correspondientes a Liquidaciones Complementarias por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados indicados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 8,00 a 15,00 en:

Consejería de Hacienda y Presupuesto
Dirección General de Ingresos
Servicios Territoriales de Cáceres
C/ Donoso Cortés-II-A
10003.- Cáceres

A efecto de practicar la notificación de las citadas actuaciones.

Asimismo, se comunica a los interesados o representantes que, de no comparecer en el plazo indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Cáceres, a 3 de febrero de 2004. El Jefe de la Sección de Recaudación y Admon., JUAN CARLOS SÁNCHEZ GUTIÉRREZ.

ANEXO

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.P.	CIF/NIF	Nº EXPEDIENTE
Solana Mena Francisco Javier	Calle Cuatemoc, 4	Caceres		06992772J	6023030013025
Oroz Berrondo Juan Carlos	Avenida De Badajoz, 6	Caceres		15952524T	6023030013061
Pérez Delgado Dimas	Calle Obispo Segura Saez, 2	Caceres	10001	16284963C	6023030008466
Holgado Cava Javier	Calle Cerandeo, 2 bº	Caceres	10002	07003392F	6023030012160

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 13 de febrero de 2004, por el que se hace pública la adjudicación del concurso “Adquisición de vacunas para el programa de vacunación de la Comunidad Autónoma de Extremadura año 2004”.
Expte.: CS/00/02/04/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: CS/00/02/04/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de vacunas para el programa de vacunaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Año 2004.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.C.E. nº S218, del 12/11/2003; B.O.E. nº 300, del 16/12/2003; D.O.E. nº 143, del 9/12/2003.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria. Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 5.316.900,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 6 de febrero de 2004.
- b) Contratistas: Aventis Pasteur MSD, S.A. (Lotes 1, 4, 6, 9 y 12); Laboratorios del Dr. Esteve, S.A. (LOTES 3 y 15); GlaxoSmithKline, S.A. (LOTES 5, 7, 11, 13 y 14); Berna Biotech España, S.A. (Lote 8) y Wyeth Farma, S.A. (Lote 10).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Lote 1: 375.550,00 euros; Lote 2: Desierto; Lote 3: 524.600,00 euros; Lote 4: 134.550,00 euros; Lote 5: 121.000,00 euros; Lote 6: 104.525,00 euros; Lote 7: 474.750,00 euros; Lote 8: 474.750,00 euros; Lote 9: 294.500,00 euros; Lote 10: 50.960,00 euros; Lote 11: 16.100,00 euros; Lote 12: 163.500,00 euros;

Lote 13: 78.800,00 euros; Lote 14: 15.000,00 euros; Lote 15: 524.600,00 euros.

Mérida, a 13 de febrero de 2004. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud P.D. Resolución 22-1-04 (D.O.E. 14 de 5-2-04), RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

ANUNCIO de 17 de febrero de 2004, por el que se hace pública la adjudicación del concurso suministro de material necesario para la realización de determinaciones analíticas de drogas de abuso en orina. Año 2004. Expte.: CS/00/03/04/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: CS/00/03/04/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Suministro de material necesario para la realización de determinaciones analíticas de drogas de abuso en orina.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.C.E. nº S234, del 4/12/2003; B.O.E. nº 7 del 8/1/2004; D.O.E. nº 151, del 30/12/2003.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria. Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 325.505,59 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 28 de enero de 2004.
- b) Contratista: Dade Behring, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 325.505,59 €.

Mérida, a 17 de febrero de 2004. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud P.D. Resolución 22-1-04 (D.O.E. 14 de 5-2-04), RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 11 de febrero de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 571/2003.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm. 571/2003.

Denunciado: D. Alejandro Velásquez Flores.

Domicilio: C/ Pedraza, nº 23. Valverde de la Vera.

Infracción: Art. 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Villanueva de la Vera.

Sanción: Ciento veinticinco euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 11 de febrero de 2004. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29). El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

EDICTO de 11 de febrero de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 650/2003.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm. 650/2003.

Denunciado: D. Diego Bautista Carrasco.

Domicilio: C/ Avda. de la Bondad, nº 8, 3º. Cáceres.

Infracción: Art. 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Trujillo.

Sanción: Noventa euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 11 de febrero de 2004. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29). El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

EDICTO de 12 de febrero de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 549/2003.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en el Reglamento de Armas.

Expediente núm. 549/2003.

Denunciado: D. Victoriano Casallo Felipe.

Domicilio: C/ Altozano, nº 5. Miajadas.

Infracción: Art. 165.1 del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Trujillo.

Sanción: Sesenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el

que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 12 de febrero de 2004. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29). El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

EDICTO de 12 de febrero de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 556/2003.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en el Reglamento de Armas.

Expediente núm. 556/2003.

Denunciado: D. José A. Rodríguez Díaz.

Domicilio: C/ Amapola, nº 1. Cáceres.

Infracción: Art. 146.1 del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Policía Nacional de Plasencia.

Sanción: Noventa euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 12 de febrero de 2004. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29). El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

EDICTO de 12 de febrero de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 561/2003.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en el Reglamento de Armas.

Expediente núm.: 561/2003.

Denunciado: D. José Pérez González.

Domicilio: C/ Juan XXIII, bl. 4, 7º B. Cáceres.

Infracción: Art. 165.1 del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Cáceres.

Sanción: Sesenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 12 de febrero de 2004. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29). El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

EDICTO de 12 de febrero de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 562/2003.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en el Reglamento de Armas.

Expediente núm.: 562/2003.

Denunciado: D. Juan Dionisio Márquez.

Domicilio: C/ Júpiter, nº 15. Cáceres.

Infracción: Art. 165.1 del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Cáceres.

Sanción: Sesenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 12 de febrero de 2004. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29). El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 4 de febrero de 2004, sobre Estudio de Detalle.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 26 de enero de 2004, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de solar situado en Avda. de Á Rua nº 3, promovido por Agrícola Moreno Salas, S.L., y redactado por el Arquitecto D. Jorge Jiménez Retamal.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Almendralejo, a 4 de febrero de 2004. El Alcalde, JOSÉ M^a RAMÍREZ MORÁN.

ANUNCIO de 4 de febrero de 2004, sobre Estudio de Detalle.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 26 de enero de 2004, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de solares situados en C/ Panamá y C/ Ganaderos, promovido por Francisco Sánchez Soriano, José González González y Hermanos Donoso Fernández, y redactado por el Arquitecto D. Antonio Molino Barrero.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Almendralejo, a 4 de febrero de 2004. El Alcalde, JOSÉ M^a RAMÍREZ MORÁN.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

EDICTO de 16 de febrero de 2004, sobre modificación nº 1/2004 del Plan General de Ordenación Urbana.

Por Resolución del Ayuntamiento Pleno en sesión de 4.02.2004, ha sido aprobado inicialmente el expediente de modificación puntual nº 1/2004 del PGOU de esta ciudad relativa a condiciones particulares para obras de nueva edificación establecidas en el artículo 7.4.22, viviendas unifamiliares en calle Florinda Chico con traseras a calle Piscina.

De conformidad con el artículo 120 del Reglamento de Planeamiento la aprobación inicial acordada determina por sí sola la suspensión del otorgamiento de licencia para el área de territorio incluido en el ámbito comprendido por la presente modificación (Manzana de calle Florinda Chico y calle Piscina).

Se somete dicho expediente a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este anuncio en el B.O.P. y D.O.E. y diario regional HOY. El expediente podrá ser examinados en horario hábil de oficina 9.00 a 4.00 horas, en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Don Benito, a 16 de febrero de 2004. El Alcalde, JUAN FRANCISCO BRAVO GALLEGO.

AYUNTAMIENTO DE LLERENA

ANUNCIO de 16 de febrero de 2004, sobre nombramiento de funcionarios de carrera.

Se pone en conocimiento que por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 12 de febrero de 2004 se han nombrado a los aspirantes que a continuación se relacionan funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Policía Local Escala Básica, Agentes:

D^a Raquel Fernández Ortiz, con D.N.I. 76.252.248-A.

D. Pablo Javier Morales Castilla, con D.N.I. 76.250.440-N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

Llerena, a 16 de febrero de 2004. El Alcalde, VALENTÍN CORTÉS CABANILLAS.

AYUNTAMIENTO DE TORREMEJÍA

DECRETO de 13 de febrero de 2004, sobre nombramiento de funcionario de carrera.

Visto que el Agente de la Policía Local en prácticas de este Ayuntamiento D. Gonzalo Rodríguez Galán con D.N.I. 9171393-M ha superado el Curso Selectivo realizado en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura

RESUELVO

Nombrar funcionario de carrera en la categoría de Agente de la Policía Local a D. Gonzalo Rodríguez Galán lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre.

Torremejía, a 13 de febrero de 2004. Ante mí el Secretario. El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ZAFRA

ANUNCIO de 16 de febrero de 2004, sobre convocatoria para provisión de dos plazas de Agente de la Policía Local.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 29, el día 12 de febrero de 2004, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión definitiva, mediante oposición libre, de dos plazas de Agente de la Policía Local vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los restantes y sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán exclusivamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento.

Zafra, a 16 de febrero de 2004. El Alcalde, MANUEL GARCÍA PIZARRO.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 13 de febrero de 2004, sobre nombramiento de funcionarios de carrera.

Mediante el presente Anuncio, se hace público que por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de

Cáceres de 13 de febrero de 2004, y a propuesta del Tribunal calificador del concurso-oposición de promoción interna celebrada al efecto, han sido nombrados funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, para ocupar plazas de Oficiales de la Policía Local: Francisco José Rincón Curto y José M^a Rodríguez González.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 13 de febrero de 2004. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

ANUNCIO de 13 de febrero de 2004, sobre nombramiento de funcionarios de carrera.

Mediante el presente Anuncio, se hace público que por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Cáceres de 13 de febrero de 2004, y a propuesta del Tribunal calificador de la oposición libre celebrada al efecto, han sido nombrados funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, para ocupar plazas de Agentes de la Policía Local: M^a Concepción Rodríguez Civantos, Jesús Roldán Cerro, Jorge Acuña Cortés, Luis Iván López Corrales, Miguel Ángel Pulido Gil, José M^a Blázquez Hermoso, José Antonio Cruz Sobrado, Óscar Mendo Durán, Estela Galán Carretero, Francisco Javier Gómez Manzano, Juan José Martín-Javato Sotomayor, Gerardo Gil Izquierdo, Moisés Encinas Alonso, Alejandro Collado García, Óscar Arroyo Panadero, Juan Carlos Rodríguez González.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 13 de febrero de 2004. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE GUADIANA DEL CAUDILLO

ANUNCIO de 16 de febrero de 2004, sobre nombramiento de funcionario de carrera.

Concluido el proceso selectivo, superado el obligatorio curso de formación en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura y nombrado funcionario de carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, en la categoría de Agente, D. Antonio Mesas Silva, por

Resolución de esta Alcaldía de fecha 16 de febrero de 2004; procede hacer público este nombramiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre.

Guadiana del Caudillo, a 16 de febrero de 2004. La Alcaldesa, CONCEPCIÓN LEBRATO PLAZA.

AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACIÓN ESPECIAL DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 23 de febrero de 2004, sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963, de 28 de diciembre) en la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre, habiendo sido intentada dos veces la notificación

y no siendo ésta posible por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 23 de febrero de 2004. La Delegada Especial de la AEAT, M. TERESA PISANO AVELLO.

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSABLE	LUGAR COMPARECENCIA
B06264030	ALIPETRANS, SL	LIQ. EN EJECUTIVA C080003490006028	0399080403733	RECAUDACION	R06083
A06071112	CENTRO EXTREMEÑO DE DIAGNOSTICO POR IM	LIQ. EN EJECUTIVA A0660003506006790	0399060310893	RECAUDACION	R06852
B06115059	COMERCIAL MOYDE SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0604403506000448	0399037890421	RECAUDACION	R06852
B10202745	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ALCABA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1085003020000086	0406700000272	RECAUDACION	R06852
A06007629	DOMINGO CADENAS SA	LIQ. EN EJECUTIVA A0608303526000192	0399080603454	RECAUDACION	R06852
A28302438	EXPLOTACIONES Y SERVICIOS DEL AGUA SA	LIQ. EN EJECUTIVA H2000099101056111	0399065036996	RECAUDACION	R06852
A81226227	EXTREMADURA DE VIAS Y OBRAS SA	LIQUIDACION EN EJECUTIVA	0106700004445	RECAUDACION	R06852
B06304323	GESTION Y OBRAS LAS CRUCES, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0680102500000231	0206700006458	RECAUDACION	R06852
B06304323	GESTION Y OBRAS LAS CRUCES, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0680102500000033	0206700005244	RECAUDACION	R06852
B06304323	GESTION Y OBRAS LAS CRUCES, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0680102500000022	0206700005233	RECAUDACION	R06852
B06304323	GESTION Y OBRAS LAS CRUCES, SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0800001370016541	0206700005200	RECAUDACION	R06852
B06304323	GESTION Y OBRAS LAS CRUCES, SL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103091950287	0399054496758	RECAUDACION	R06852
B06304323	GESTION Y OBRAS LAS CRUCES, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0680103500000640	0406700002162	RECAUDACION	R06852
B06304323	GESTION Y OBRAS LAS CRUCES, SL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104094865156	0406700002151	RECAUDACION	R06852
B06304323	GESTION Y OBRAS LAS CRUCES, SL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103091949847	0399054496747	RECAUDACION	R06852
A06070122	INDUSTRIA TEXTIL DEL GUADIANA	LIQUIDACION EN EJECUTIVA	0106700002588	RECAUDACION	R06852
A06006605	INMOBILIARIA MARPISA	LIQ. EN EJECUTIVA A0685003020000090	0399034113987	RECAUDACION	R06852
B10137321	JOSE LUIS ORDIALES SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060003150000399	0399021262584	RECAUDACION	R06852
08846423W	MERINO JURADO RAMON	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103092829220	0399065036941	RECAUDACION	R06852

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPARE CENCIA
A10027415	MOTOPLA SA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103093704666	0399080603544	RECAUDACION	R06852
09179070T	MURIEL ROMAN MARIA TERESA	LIQ. EN EJECUTIVA A0685103066000122	0399017347695	RECAUDACION	R06852
X1837667J	NDIAYE OMAR	LIQ. EN EJECUTIVA C0800002370007599	0399001522862	RECAUDACION	R06600
A06001937	NERVION GUADIANA SA	LIQ. EN EJECUTIVA A0608303506013710	0399044344108	RECAUDACION	R06852
38437444M	PALOMINO AVILA FIDELA	LIQ. EN EJECUTIVA C0900003081066518	0399080405218	RECAUDACION	R06782
08629415E	PAREDES GARCIA LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103091945557	0399054497007	RECAUDACION	R06852
08629415E	PAREDES GARCIA LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103091945513	0399054496994	RECAUDACION	R06852
A06240873	PROYECTOS Y EDIFICACIONES VELARDE,SA	LIQ. EN EJECUTIVA A0660003506011663	0399060310716	RECAUDACION	R06852
B06225072	RASTMAS, DISEÑO INGENIERIA Y CONST, S	LIQUIDACION EN EJECUTIVA	0106700001127	RECAUDACION	R06852
B06225072	RASTMAS, DISEÑO INGENIERIA Y CONST, S	LIQUIDACION EN EJECUTIVA	0206700003411	RECAUDACION	R06852
A06066872	REMEZA SA	LIQUIDACION EN EJECUTIVA	0299013877486	RECAUDACION	R06852
B06265128	TRACABA FER SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0660002800015053	0399001550818	RECAUDACION	R06852
B06337836	TRANSPORTES CAMINOS HERNANDEZ SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0800002420011542	0399065032734	RECAUDACION	R06782

LUGARES DE COMPARECENCIA

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
R06083 MERIDA	PZ SANTA MARIA, 5	06800	MERIDA
R06600 DEPENDENCIA RECAUDAC. BADAJOZ	PZ SAN FRANCISCO, 17	06001	BADAJOZ
R06782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	PZ SAN FRANCISCO, 17	06001	BADAJOZ
R06852 DEPEND. REGIONAL RECAUDACION	PZ SAN FRANCISCO, 17	06001	BADAJOZ

TOUR COOPERATIVO VIAJES SOC. COOP. DE INTEGRACIÓN

ANUNCIO de 2 de marzo de 2004, sobre transformación de la Sociedad Cooperativa en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por acuerdo de la Asamblea General de 10 de noviembre de

2003, se acuerda red denominar y ampliar el capital para adaptarlo al euro y transformar la Sociedad Cooperativa en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, pasando a denominarse "Espiga Viajes, S.L."

Badajoz, a 2 de marzo de 2004. El Presidente del Consejo Rector,
EDUARDO RODRÍGUEZ MEJÍAS.

SERVICIO PÚBLICO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

*Medio a través del cual los ciudadanos pueden conocer sus derechos y obligaciones, y la utilización de los bienes y servicios contenidos en el servicio público de información administrativa y atención al ciudadano
(Art. 1 del Decreto 139/2000 de información administrativa y atención al ciudadano)*



SISTEMA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA
Http://sia.juntaex.es



CAD

CENTROS DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA

C.A.D.	DOMICILIO	TELÉFONO	C.A.D.	DOMICILIO	TELÉFONO
ALBURQUERQUE	Avda. D. Pablo Lapeña, 13	924.40.03.55	ALCANTARA	C/ Cuatro Calles, 1	927.39.01.48
ALMENDRALEJO	Estación Enológica Apdo.96	924.66.07.43	AZUAGA	Avda. S.Tomás Aquino, s/n	924.01.82.06
BADAJOS	Avda. de Huelva, 2	924.01.20.20	CABEZA DEL BUEY	C/ Alemania, 1	924.01.99.72
CACERES	C/ Clemente S. Ramos, s/n	927.00.57.54	CASAR DE PALOMERO	Plaza de España, 1	927.43.63.85
CASTANAR DE IBOR	Plaza de España, s/n	927.55.44.63	CASTUERA	C/ La Fuente, 24	924.76.04.83
CORIA	Avda. Virgen de Argeme, 1	927.01.32.50	DON BENITO	C/ Canalejas, 1	924.02.14.89
FUENTES CANTOS	C/ Nicolás Megía, 21	924.50.03.32	FREGENAL SIERRA	Santa Clara, 4º-1º	924.70.11.05
GUAREÑA	Carretera de la Oliva, s/n	924.02.45.38	HERRERA DUQUE	C/ Angel Bañuelo, 1	924.01.94.23
HERVAS	Plaza González Fiori, 5	927.47.30.81	HOYOS	C/ Marialba, 14	927.01.38.56
JARAIZ DE LA VERA	Ctra. Plasencia - Alcorcón	927.46.12.13	JEREZ CABALLEROS	Ermida de S. Antón, s/n	924.02.52.07
LLERENA	Avda. Jesús Nazareth, 40	924.87.04.56	LOGROSAN	Doctor Riero Sorapan, 16	927.02.25.72
MERIDA	Paseo de Roma, s/n	924.00.51.06	MIAJADAS	C/ Correderas, 17	927.16.07.17
MONESTERIO	C/ Ramon y Cajal, 55	924.51.63.93	MONTANHEZ	Plaza de España, 1	927.02.35.56
MONTEHERMOSO	Plaza de España, 1-2º	927.43.06.01	MONTIJO	C/ Extremadura, 1	924.45.21.08
MORALEJA	C/ Ronda de los Molinos, 4	927.01.37.02	NAVALMORAL MATA	C/ Camino del Pozón, 1	927.53.51.75
OLIVENZA	Avda. Vva. del Fresno, s/n	924.01.45.30	PLASENCIA	Avda. Dolores Ibaruri, s/n	927.01.74.81
TALARRUBIAS	Plaza de España, 1- bajo	924.63.12.08	TRUJILLO	C/ Francisco Becerra, 2	927.02.72.11
VALENCIA ALCANTARA	C/ Esteban López, 20	927.58.06.92	VILLAFRANCA BARROS	C/ Calderón de la Barca, 2	924.52.43.77
VILLANUEVA SERENA	C/ Parque Constitución, 12	924.84.62.54	ZAFRA	Ctra. de los Santos, s/n	924.02.96.34

TELÉFONO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

901 601 601

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Dirección General de Coordinación e Inspección

EL D.O.E. EN CD-ROM

LA edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Se consolida, por ello, la edición del DOE en este soporte que podrá obtenerse por alguna de las siguientes formas:

1.- CD-ROM gratuito a suscriptores del DOE

Durante el año 2004 todos los suscriptores del Diario Oficial de Extremadura en papel recibirán, en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural, un CD con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en dicho trimestre. En el mes siguiente al último trimestre del año se les remitirá un CD, con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en el año.

2.- Suscripciones a CD-ROM

Puede formularse suscripción al Diario Oficial de Extremadura en soporte CD-ROM durante el año 2004, mediante el pago de la tasa establecida. Dicha suscripción comprenderá el envío de un CD en el mes siguiente al que finaliza cada uno de los tres primeros trimestres con el contenido de lo publicado en el DOE en dicho trimestre y un CD anual con el contenido de lo publicado en el año.

3.- Adquisición de CDs anuales

Mediante el pago de la tasa establecida pueden adquirirse CDs de los años 2000-2003, que contienen lo publicado en cada uno de dichos años en el Diario Oficial de Extremadura.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2004 o adquisición de CDs anuales dirigirse a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma, s/n. 06800 MÉRIDA. E-mail: doe@pr.juntaex.es (Tfno.: 924 00 50 12 - Fax: 924 00 50 56).

Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2004: 38,27 euros.
- CDs año 2000, 2001, 2002 y 2003 (cada uno): 19,14 euros.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2004

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Como complemento de la suscripción se remitirá a cada suscriptor, en el mes siguiente a cada trimestre natural, un CD-ROM con el contenido de lo publicado en el D.O.E. en cada uno de los tres primeros trimestres y con el contenido de lo publicado durante el año 2004 en el CD correspondiente al último trimestre.

2. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2004, es de 95,67 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 7,97 euros.
- 3.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,12 euros.
- 3.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 3,85 euros si tiene menos de 60 páginas y 9,57 euros si tiene 60 o más páginas.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

4. FORMA DE HACER LA SUSCRIPCIÓN.

- 4.1. La suscripción deberá hacerse necesariamente a través del Modelo 50 que se facilitará en la Consejería de Presidencia, Centros de Atención Administrativa o en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que se relacionan en el punto siguiente.
- 4.2. Debe cumplimentarse el Modelo 50 y presentarlo, haciendo efectivo el importe de la suscripción, en cualquiera de las Entidades Colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Pueyo y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almendralejo, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte y Caixa Catalunya).
- 4.3. En el Modelo 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura (Código número 11003-1).
- 4.4. El ejemplar I (color blanco) del Modelo 50 se remitirá a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones. Paseo de Roma, s/n. 06800.- Mérida.

5. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2004 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2004. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56